

**INFORME DE LA PRIMERA  
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE  
PRESUPUESTOS**, recaído en la Partida 50  
del proyecto de Ley de Presupuestos del  
Sector Público para el año 2015,  
correspondiente al **TESORO PÚBLICO**.

**BOLETÍN N° 9.600-05**

---

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

Vuestra Primera Subcomisión de Presupuestos tiene el honor de informaros acerca de la Partida relativa al Tesoro Público, propuesta en el proyecto de ley que fija el presupuesto del sector público para el año 2015.

En sesión de 23 de julio de 2014 esta Primera Subcomisión con la asistencia de los Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma Correa, Eugenio Tuma Zedán y Andrés Zaldívar Larraín, y de los Honorables Diputados señores Felipe De Mussy Hiriart y Ernesto Silva Méndez, eligió como su Presidente al Honorable Diputado señor Felipe De Mussy Hiriart.

A una o más de las sesiones en que vuestra Subcomisión analizó la Partida en informe asistieron, además de sus miembros, el Honorable Senador señores José García, Alfonso De Urresti e Ignacio Walker y el Honorable Diputado señor José Miguel Ortiz.

- - -

Es dable consignar que se adjunta como anexo de este informe -en ejemplar único- copia de la Partida estudiada por vuestra Subcomisión.

Del mismo modo, configura un anexo de este informe la totalidad de los antecedentes acompañados durante el análisis de la Partida así como las minutas con las que el Ejecutivo absolvió las peticiones de información solicitadas en esta Subcomisión, antecedentes todos los cuales, en ejemplar único, se han remitido a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde están a disposición de los señores Parlamentarios para su consulta.

Con el objeto de evitar reiteraciones, el informe omite consideraciones sobre los documentos mencionados y consigna sólo aquellas que originaron acuerdos o constancias de la Subcomisión.

- - -

## **PARTIDA 50 TESORO PÚBLICO**

A las sesiones en que vuestra Subcomisión estudió esta Partida concurrieron:

Por la Dirección de Presupuestos (DIPRES): el Director, señor Sergio Granados; el Subdirector, señor Gustavo Rivera; el Subdirector de Racionalización y Función Pública, señor Jorge Rodríguez; el Jefe División Finanzas Públicas, señor José Pablo Gómez; el Jefe Administración Presupuestaria, señor Hugo Zúñiga; la Jefa Sector Programación Financiera, señora Sonia Adriasola; el Jefe Sector Competitividad y Energía, señor Claudio Martínez; el Jefe Sector Coordinación, señor Manuel Villalobos; el Jefe del Departamento de Estudios, señor Juan Andrés Roemann; la Abogado de la División de Finanzas Públicas, señora Mónica Bravo; la Coordinadora Macro Estudios, señora Alejandra Vega; los Analistas, señoras Jessica Chamorro, Marta Saavedra, Sandra Rojas y Alejandra Vega y el señor Maximiliano Acevedo, y la Encargada de Prensa, señorita Paula Gallardo.

Por el Ministerio de Hacienda: la Coordinadora Legislativa, señora Macarena Lobos y el Coordinador Macroeconómico, señor Claudio Soto.

Por el Ministerio de Agricultura, el Asesor Legislativo, señor Jaime Naranjo.

Por la Corporación Nacional Forestal (CONAF): el Director Ejecutivo, señor Aarón Cavieres y el Asesor de la Dirección Ejecutiva, señor Rodrigo Herrera.

El ex Presidente del Comité Fiscal Asesor, señor Klaus Schmidt-Hebbel.

Por el Instituto Libertad y Desarrollo, la Abogada Programa Legislativo, señora Cristina Torres y la Economista, señora Cecilia Cifuentes.

Por el Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, señora Trinidad Moreno.

Por la Biblioteca del Congreso Nacional, el Analista, señor Hernán Cerda.

El Asesor del Honorable Senador señor García, señor Tomás Zamora.

El Asesor de los Honorables Diputados señores De Mussy y Silva, señor José Riquelme.

Los Asesores de la Bancada de la Democracia Cristiana, señora Paulina Fernández y señor Gonzalo Duarte.

La Periodista de Diario El Pulso, señorita Miriam Leiva.

La Periodista de Radio UC, señorita Isabella Perciavalle.

La Periodista de El Mercurio, señorita Mariana Peñaforte.

La Periodista de La Tercera, señorita Nicolle Peña.

El Periodista de El Diario Financiero, señor Carlos Alonso.

El Periodista de La Segunda, señor Claudio Salinas.

- - -

En sesión de 8 de octubre de 2014, el **señor Director de Presupuestos**, realizó la presentación sobre el Informe de Finanzas Públicas del proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2015, que consta en un documento que se acompaña en el Anexo de este informe. En esa oportunidad explicó a Sus Señorías que su presentación abordará los siguientes aspectos: la situación fiscal del año 2014; el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; las prioridades del presupuesto año 2015; la proyección financiera del sector público para el período que abarca entre el 2016 al 2018; un análisis sobre el sistema de evaluación y control de gestión, y algunas menciones sobre la transparencia fiscal.

En relación con la situación fiscal del año 2014, señaló que en la exposición del señor Ministro de Hacienda ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos se trató latamente este punto, por lo que ahora se centrará en la desaceleración de la economía, que los lleva a una disminución del ritmo de la actividad que los sitúa con un crecimiento en torno al 2,1%, con una fuerte caída de la demanda interna y en las importaciones, con una proyección de la inflación superior al rango establecido por el Banco Central de un 4,4% para la variación anual y de un promedio de 4,2%. Además, detalló, con un tipo de cambio de \$565 y un precio del cobre bastante más bajo que lo que se había proyectado pero levemente superior a lo que ellos presentaron en el mes de julio de este año, que bordea los 315 centavos la libra y un molibdeno a 12,5.

Indicó que estos supuestos macro le permite realizar una proyección de ingresos efectivos, con base al mes de septiembre para el año 2014, que en términos agregados presenta una disminución de 2,5% con respecto a la variación de la Ley de Presupuestos vigente, básicamente explicada por una fuerte disminución en la tributación del resto de los contribuyentes que disminuye un 4,1%, también por una baja en los ingresos que provienen del cobre bruto de un 23%, causada por un menor precio del cobre y por la autorización de la capitalización de CODELCO que se inicia el año 2014. Respecto de las imposiciones previsionales, de la lámina de la página 5 de su presentación, señaló que van en la línea con la desaceleración de la economía y que los Otros Ingresos se mantienen en la cifra proyectada.

En la lámina de la página 6, presentó los parámetros de referencia para calcular el balance cíclicamente ajustado, respecto del cual apuntó que se tiene un PIB tendencial que crece a un 4,8%, con una brecha del PIB que alcanza a 3,4% del PIB. Detalló que el precio de referencia del cobre es de 304 centavos de dólar la libra, valor que fue fijado por la comisión de expertos el año anterior y que el precio del molibdeno se mantiene en 18,5.

Indicó que estos parámetros le permiten sostener que para el año 2014 se estima una cantidad de ingresos cíclicos de 31.373.867 millones de pesos (ver lámina página 7), explicados por un incremento en los ingresos del resto de los contribuyentes, por un ajuste en la tributación de la minería privada por la aplicación de las brechas y por los ajustes que se hacen por el efecto PIB como por el precio del cobre. Señaló que el cobre bruto refleja una disminución al incorporar la capitalización para el año 2014 y que, en definitiva, se tiene un aumento de ingresos cíclicamente ajustados de un 2,3% global.

En cuanto a los gastos estimados del Gobierno Central para el 2014 (lámina página 8), indicó que se mantiene la proyección que realizaron en el mes de julio de este año, lo que implica una cifra de 32.766.108 millones de pesos en moneda de 2014, con un incremento de un 1,9% respecto de la ley aprobada. Recordó que en julio se informó que existía una gran cantidad de arrastres no considerados y de compromisos no financiados que los llevaron a hacer una estimación más real con un crecimiento de un 6,4% respecto del año anterior. Preciso que los gastos del Gobierno Central año presupuestario disminuyen en un 38,1%, porque en el año 2013 se hizo un ajuste correspondiente a gastos de mantenimiento del equipamiento de las Fuerzas Armadas.

Luego, se refirió al balance del Gobierno Central total para el año 2014 (lámina página 9), que tiene un balance efectivo de menos 1,8% del PIB, lo que equivale a un déficit 2.688.685 millones y un balance cíclicamente ajustado de 0,9% puntos del PIB que da un déficit 1,3% del PIB, porque se proyecta una mejora de los ingresos producto de la reforma tributaria y porque existen algunas variables que se han movido con cierto rezago respecto al ciclo de la economía.

En la lámina de la página 10, presentó la situación de los activos y de la deuda del Tesoro Público, en la que mostró que los activos financieros se mantiene un 11,3% del PIB, los fondos soberanos aumentan un 9,5% y que la deuda bruta aumenta de 33.515 millones de US\$ a 37.689 millones de US\$, por aplicación del artículo 3° de la Ley de Presupuestos. Ello, apuntó, cambiará nuestra posición financiera neta de -1,3% a -3,7% del PIB, lo que empeora nuestra posición financiera.

En la lámina de la página 11, mostró un gráfico sobre la evolución de la deuda bruta, en el cual se aprecia que en el año 2002 se tenía un nivel de deuda equivalente al 15% del PIB, que es similar a la cifra con que se estaría terminando este año, pero advirtió que el 2002 no teníamos activos financieros de respaldo y acotó que hoy tenemos activos financieros que bordean los 11% del PIB, es decir, que con nuestros activos financieros podría pagarse el 75% de la deuda de largo plazo, lo que es una posición financiera óptima.

Posteriormente, se refirió al proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2015. Al respecto, comentó que los supuestos macroeconómicos que fundan esta propuesta ya fueron analizados por el señor Ministro de Hacienda ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Al efecto, precisó que estiman un crecimiento de un 3,6% anual debido al ajuste contracíclico que están haciendo y recordó que la última proyección del fondo monetario con base al mes de agosto propone un 3,3% de crecimiento para el año 2015 y que ellos pretenden incrementarlo en 0,3% del PIB. La demanda interna, continuó, espera una recuperación y un mejoramiento de las importaciones. Asimismo, dijo que la idea es

mantener el IPC anclado a un 3%, con un tipo de cambio a \$585, un precio del cobre de 312 centavos la libra y un molibdeno a 13 centavos la libra.

Luego, estimó para el año 2015 ingresos totales efectivos de 33.356.904 millones de pesos, con un crecimiento de un 5% respecto de la ley vigente, con una importante contribución de la tributación del resto de los contribuyentes por los efectos de la reforma tributaria y con una recuperación del aporte de la minería privada, una disminución de los ingresos provenientes del cobre bruto por efectos de su baja en el precio y de la capitalización de CODELCO.

Posteriormente, presentó en la diapositiva de la página 15 la proyección de los ingresos tributarios netos en la que se reafirma el mayor aporte del resto de los contribuyentes y en que el IVA se mueve a niveles similares a la demanda interna y a la actividad económica. Además, subrayó que se incorporan los efectos de la reforma tributaria.

Explicó que el total de ingresos del Gobierno Central se distribuye con 32.641.754 millones de pesos para el Gobierno Central presupuestario, lo que supone un incremento de un 5,2% con respecto a la ley actual y con 715.149 millones de pesos para el Gobierno Central extrapresupuestario, lo que implica una disminución de un 1,4% en relación con la ley vigente. Consignó que el total de ingresos crece un 5,0%.

Enseguida, se refirió a los parámetros de referencia para calcular el balance cíclicamente ajustado, que permiten definir el nivel de gastos que se tendrá en el presupuesto público. Al respecto, observó la existencia de una brecha de 2,8% del PIB respecto del año 2015, con un nuevo PIB tendencial determinado por los expertos convocados de acuerdo a las reglas de la política de balance estructural. Detalló que los comités estimaron un precio de referencia del cobre de 307 centavos de dólar la libra y un precio de molibdeno de 16,1.

En lo que dice relación con la proyección de los ingresos cíclicamente ajustados para el año 2015, consideró un crecimiento de un 12% en ingresos tributarios netos, en que destaca el incremento de un 58% de la tributación de la minería privada y de un 10,2% de la recaudación del resto de contribuyentes que son el peso relevante de la recaudación tributaria. Explicó que estos aumentos se deben al efecto de la reforma tributaria, al incrementar la tasa del impuesto de primera categoría y de los pagos provisionales mensuales (PPM).

Respecto de los gastos del Gobierno Central para el año 2015, en la diapositiva de la página 19, presentó una estimación de gasto de 36.059.604 millones de pesos, que representa un 23% del PIB, que tiene una variación en relación con la ley vigente de un 9,9%. Destacó el incremento del gasto corriente que tiene un aumento de 6,4% y del gasto en

capital que crece un 27,5%, que corresponde a transacciones en activos no financieros. Los gastos del Gobierno Central extrapresupuestario experimentan una disminución de un 1,3% respecto de la ley año 2014. A su vez, indicó que los gastos del Gobierno Central total aumentan un 9,8% en relación con el año 2014, destacando el fuerte incremento de la inversión para el año 2015.

Luego, en la diapositiva de la página 20 desagregó por conceptos los gastos del Gobierno Central. Al efecto, detalló, que los gastos en personal aumentan en un 7%, los fondos para bienes y servicios de consumo se incrementan en un 7,9%, los gastos en activos no financieros crecen en un 27,5% y los gastos en transferencias de capital suben en un 28,1%. Todo ello, consignó, motivado por el efecto contracíclico que se introduce a este presupuesto.

En cuanto al balance devengado y cíclicamente ajustado para el año 2015, señaló que para el balance efectivo habrá un déficit equivalente a 1,9% del PIB y un balance cíclicamente ajustado con una merma de un 1,1% del PIB, por la decisión de introducir un efecto contracíclico y postergar en un año la convergencia hacia un balance equilibrado al año 2018.

Enseguida, se refirió a las prioridades del presupuesto para el 2015 y destacó el efecto de este presupuesto al considerar un crecimiento de un 3,6%. Precisó que se trata de un presupuesto contracíclico, que aumenta el gasto en un 9,8% y propone un incremento de la inversión pública en un 27,5%. Además, dio cuenta que con estos fondos se pretenden financiar las prioridades del programa de Gobierno, a saber: la reforma educacional, el fortalecimiento de la salud pública y del sistema de protección social, y la implementación de actividades para reforzar la productividad de la economía de largo plazo y la energía, todo ello con un crecimiento financiado de manera sustentable en la reforma tributaria.

Posteriormente, en la lámina de la página 24, mostró un gráfico sobre la mayor inversión pública, la que será contributiva por el efecto contracíclico y, en la lámina siguiente, detalló los ministerios que capitalizarán este incremento, a saber: educación en un 76,4%, salud con un 80,8%, interior con un 24% por los recursos que se destinan a regiones, vivienda con un 18,5%, obras públicas con un 12,7%, y transporte y telecomunicaciones con un 90,7%, producto de los fondos que capta por los recursos espejo del transporte público y por el aporte que recibirá para la constitución de las vías segregadas en Santiago.

Con respecto a la inversión regional, destacó que aumentará significativamente la inversión de decisión regional como contrapartida de una disminución drástica de las provisiones condicionadas, como parte del avance que se está haciendo para empoderar a los Gobiernos Regionales. Asimismo, destacó que el énfasis de este proyecto está concentrado en el gasto social llevándose un 68,6% de los recursos.

Luego, presentó un cuadro con la distribución de los recursos por Ministerio (lámina página 28), en el que se refleja que la Cartera que en términos absolutos acumula más recursos es el Ministerio de Educación con 7,6 billones de pesos, lo sigue el Ministerio de Salud, luego el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Ministerio de Obras Públicas y el de Vivienda.

Como cuarto punto abordó el tema de la proyección financiera para los años 2016 a 2018. En primer lugar, comentó que los supuestos macroeconómicos (lámina página 30) estarán en línea con una convergencia entre el PIB tendencial y el crecimiento de la economía, el que se proyecta crecerá un 4,8% para el año 2018. Asimismo, apuntó, la demanda interna será consistente con estos supuestos y se espera para el 2018 que cierre en torno a un 6,0%, también se espera que se recupere fuertemente el nivel de importaciones llegando a un 8,0%, el IPC seguirá anclado según la estimación del Banco Central en un 3%, el tipo de cambio se mantendrá en su valor nominal depreciado respecto de lo que ha sido la última experiencia del año 2014 en un valor de 585 pesos para los próximos tres años, el precio del cobre se piensa bordeará los 307 centavos de dólar la libra en los años 2017 y 2018, y el valor del molibdeno se mantendrá en torno a 13 centavos.

Posteriormente, mostró un gráfico con la proyección de recaudación de la reforma tributaria años 2014 y 2018 (página 31) y señaló que con estos antecedentes realizaron una estimación de los ingresos efectivos para el período 2016 a 2018. Los ingresos para el año 2016 se proyectan en 36.174.076 millones de pesos, en 38.415.894 para el 2017 y en 41.413.789 para el 2018. Destacó, la contribución del resto de los contribuyentes no mineros que aportarán 28.704.172 millones de pesos en el 2016, 31.076.413 millones de pesos en el 2017 y 33.964.072 millones de pesos para el 2018.

A continuación, señaló que para calcular los ingresos cíclicamente ajustados se determinó que las correcciones que deben hacer a la brecha del PIB son las que mostró en la lámina de la página 33. Así, detalló que para la brecha del PIB en el año 2016 se proyecta un valor de 2,9%, para el 2017 un 2,5% y para el 2018 un 2,1%. Además, indicó que los precios del cobre y del molibdeno se mantienen estables, por lo que no requieren ajuste, en el caso del cobre en 307 centavos la libra de dólar y del molibdeno en 16,1.

Luego, refirió que la estimación de los ingresos cíclicamente ajustados, considerando al Gobierno Central presupuestario y extrapresupuestario, será 37.653.403 millones de pesos para el 2016, 39.795.745 millones de pesos para el 2017 y 42.745.668 millones de pesos para el 2018.

En cuanto al gasto total proyectado (lámina página 35), que incluye las operaciones, así como las obligaciones legales que se van incorporando en cada período por los proyectos de ley que están en tramitación en el Congreso Nacional se llega para el año 2016 a 38.643.851 millones de pesos, a 39.795.156 millones de pesos para el 2017 y a 40.969.718 millones de pesos para el 2018.

Acotó que estos antecedentes sirven de base para proyectar un balance del Gobierno central total período 2015 a 2018 (lámina página 36). En particular, comentó la línea 4 del cuadro que muestra la evolución del balance cíclicamente ajustado, que normalmente se considera como meta pero que en este caso corresponde a la trayectoria que se ha dibujado para converger al período del 2018 en un 0,0%.

Precisó que los ingresos cíclicamente ajustados comparados con el total de gastos comprometidos permiten estimar holguras de 399 millones de dólares para el 2016, de 1.024 millones de dólares para el 2017 y de 3.036 millones de dólares para el 2018, llegando a un 1,0% del PIB en el 2018.

En términos de balance efectivo, indicó, se variaría de un déficit de 1,9% en el 2015 hasta un menos 0,7%, esto es considerando un balance compatible con la meta del balance cíclicamente ajustado, no obstante, como se aprecia la línea 8 es posible que se produzcan holguras equivalentes a 1,5% del PIB en el período informado.

Además, señaló que el análisis de los gastos comprometidos con el nivel de gastos compatibles permite el uso de estas holguras a futuro, sin que se perjudique la trayectoria de lograr la convergencia en 0% para el año 2018.

Luego, indicó que lo anteriormente expuesto se refleja en el gráfico de la página 37 sobre el balance cíclicamente ajustado, en que se pasa de un balance de -1,1% el año 2015 a 0,0% para el año 2018. Aclaró que esta trayectoria no constituye una meta para alcanzar cada año, porque dependerá de la actividad económica y de las opciones que se presenten en cada período. No obstante, resaltó que se reafirma el compromiso de converger el año 2018 al balance estructural.

Como quinto punto, se refirió al sistema de evaluación y control de gestión, que es otra de las actividades que ejecuta la Dirección de Presupuestos. Al respecto, mencionó los programas que han sido evaluados en el año 2014 en virtud del acuerdo suscrito durante la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2014, a saber:

- Programas calificados con desempeño suficiente: Plan Cuadrante; Fondo de Fomento Audiovisual; Iniciativa Científica Milenio; Corporaciones de Asistencia Judicial, y Becas y Hogares: Residencia Familiar Estudiantil y Hogares Insulares.

- Programas calificados con desempeño insuficiente: Beca Vocación de Profesor; Posicionamiento del Deporte de Alto Rendimiento; Fondo de Apoyo a Programas Culturales; Sistema Integrado de Subsidio Habitacional DS 01; Subsidio a la Originación; Equipamiento de Establecimientos de Educación TP; Formación de Especialistas de Salud, y Becas y Hogares: Hogares Junaeb.

- Programas con resultados no demostrados: Liceos Bicentenario y Becas y Hogares: Hogares Indígenas, Beca Residencia Indígena y Beca de Integración Territorial.

Informó que esta información sobre la evaluación de los programas fue remitida a la Comisión Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional en el mes de septiembre de este año. Los detalles de cada una de las evaluaciones serán analizadas en las respectivas Subcomisiones.

Posteriormente, se refirió a los programas que como efecto de evaluaciones del 2013, están en proceso de reformulación o que han sido reformulados por haber obtenido resultado insuficiente, los que a continuación pasó a detallar: Programa de Inserción de Investigadores; Programa Educación Intercultural Bilingüe; Aplicación del Diseño Curricular y Pedagógico Intercurricular Bilingüe; Programa de Acceso al Microcrédito; Programa Nacional de Alimentación Complementaria, y Chile se pone en forma-Deporte Competitivo.

Además, mencionó los programas que en la actualidad tienen compromisos de mejorar, que fueron evaluados con resultados no demostrados en el 2013, a saber: Estudio Práctico de Unidades de Justicia Vecinal; Programa Subsidio Nacional al Transporte Público; Orasmi, y Agencia de Eficiencia Energética.

Enseguida, señaló que su sistema de evaluación y control de gestión ha producido una gran cantidad de información valiosa por más de una década sobre el desempeño de programas e instituciones públicas. Sin embargo, lamentó que no se observa que ha generado un efecto importante sobre el presupuesto.

Con el objetivo de perfeccionar el sistema de monitoreo y evaluación de programas, indicó que durante el 2015 se diseñará una nueva línea de evaluación que se complementará con las actualmente desarrolladas, que son: las evaluaciones de impacto, las evaluaciones de gestión institucional y la evaluación de programas gubernamentales. Destacó que esta nueva línea de evaluación estará enfocada en medir el costo efectividad de las iniciativas y programas. Complementó que considerando esta nueva línea de evaluación la División de Evaluación de Programas se propuso la meta de evaluar 130 programas, durante el período 2015 a 2018, lo que es un 20% más de lo que evaluó en el período 2011 al 2014. Asimismo, resaltó que coordinarán con el Parlamento el listado de programas e instituciones a evaluar para el año 2015.

En lo que dice relación con la evaluación ex ante, subrayó que este proyecto se formuló exigiendo una evaluación ex ante a todos los programas nuevos o reformulados. Dio cuenta que el 97% de los programas nuevos y reformulados que cuentan con financiamiento en este proyecto de Ley de Presupuestos tienen una recomendación favorable, lo que equivale a unos 100 programas nuevos recomendados favorablemente y 47 programas reformulados, de los cuales sólo 5 han sido objetos técnicamente.

Con todo, comentó que estos cinco programas también cuentan recursos en este presupuesto, pero que actualmente están trabajando en ellos para mejorar su diseño y efectividad, y detalló cuáles son: Trazabilidad, Vigilancia y Control Pecuario del SAG; Vigilancia y Control Silvoagropecuario del SAG; Inserción de Investigadores de CONICYT; División de Organizaciones Sociales, y Programa de Salud Oral de las Juntas de Auxilio Escolar y Becas.

Por último, se refirió al tema de la transparencia fiscal. Al respecto, indicó que el Sistema de Información de Finanzas Públicas, que involucra la publicación y difusión de 77 informes al año, siendo el Informe de Finanzas Públicas uno de ellos. Asimismo, explicó que existen diversas normas legales que se han traducido en mayor transparencia fiscal y presupuestaria, tales como la Ley de Administración Financiera del Estado y la Ley sobre Responsabilidad Fiscal, entre otras.

Respecto del Balance Estructural, apuntó que se publican informes periódicos de la metodología de cálculo del indicador del balance estructural y de sus resultados.

En cuanto al Consejo Fiscal Asesor (CFA), indicó que el nombramiento de los nuevos consejeros se produjo en el mes de mayo de 2014 y que hoy su presidente es el señor Eduardo Engel. Destacó que con este Consejo se garantiza la independencia en la estimación de las variables estructurales, con activa colaboración en la discusión del Balance Cíclicamente Ajustado. Detalló que este año se han realizado cinco sesiones, cuyas actas están publicadas en <http://www.dipres.gob.cl/594/w3-propertyvalue-21995.html>. Conforme al Programa de Gobierno, resaltó que se avanzará hacia la institucionalización del Consejo Fiscal Asesor por medio de una ley durante este Gobierno.

Asimismo, informó que crearon la nueva Biblioteca Digital con el objetivo de preservar, transparentar y difundir la gestión financiera del Estado, que en el mes de agosto de este año fue lanzada oficialmente. Además, apuntó que colocarán a disposición del Congreso Nacional un portal para que los Parlamentarios puedan acceder directamente a información mensual de ejecución presupuestaria, a nivel de programa presupuestario con agregaciones por Capítulos, Partida y Nacional. Acotó que en dicha aplicación se contendrá un reporte de la inversión pública, con información por Partida y por región de la ejecución mensual de la inversión, considerando los niveles de inversión aprobados, identificados, comprometidos y devengados. Agregó que en este reporte se tendrá acceso a todos los proyectos de inversión de las regiones.

Por otro lado, indicó que tanto los gastos reservados de la Administración Civil, como de las Fuerzas Armadas mantendrán su nivel con respecto al 2014. Además, refirió que se aumenta la dotación máxima de personal en un 4,8% con respecto al 2014, llegando a 212.685 funcionarios. Acotó que este aumento se explica por: el reforzamiento de la red asistencial de salud; la regularización de los honorarios en virtud de un acuerdo entre el Gobierno anterior y la ANEF lo que permite regularizar a 1.561 funcionarios a contrata; la implementación de la Reforma Tributaria; el funcionamiento de nuevas salas cuna y jardines infantiles, y el aumento de la dotación de Gendarmería.

En cuanto a las asignaciones por funciones críticas, detalló que muestran una variación de 3,8% con respecto al 2014, cifra que es menor al crecimiento anual promedio del período 2010 al 2014.

Asimismo, informó que se aumentan los recursos destinados a contratar personal honorarios en un 13,7% y apuntó que la principal variación proviene del fortalecimiento de los Ministerio de Interior y Seguridad Pública, Salud y Educación. También, indicó que este proyecto de

Ley de Presupuestos considera un incremento de un 7,2% en los recursos destinados al pago de horas extraordinarias con relación al 2014 y que el presupuesto destinado al pago de viáticos totales en el 2015 se incrementan en un 12,7% respecto del 2014, mientras que los viáticos de la Administración Civil presentan una variación anual de 14,3%. Por último, señaló que en el año 2015 la dotación de vehículos alcanzará un total de 7.607 unidades, lo que implica un crecimiento respecto del año 2014 de un 2,4%.

A continuación, el **Honorable Senador señor Coloma** comentó que ya le formuló al señor Ministro de Hacienda todas sus dudas sobre este proyecto de Ley de Presupuesto, por lo que en esta ocasión se restringirá a los planteamientos de este informe de finanzas públicas.

En cuanto a los supuestos macroeconómicos 2014 a 2015, le preguntó al señor Director de Presupuestos por las proyecciones sobre la inflación, ya que hoy día se ha informado que el IPC ha sobrepasado las expectativas, siendo que para el 2014 se proyectaba un IPC de un 4,4% a diciembre y de un 4,2% promedio. En sintonía con lo anterior, manifestó su preocupación por los resultados actuales de la inflación, más aun cuando se tiene un gasto fiscal expansivo por lo que le gustaría saber si mantiene su proyección a la luz de los datos actuales y también le pidió que se explaye sobre los efectos que podrían generarse en la economía si la tasa de inflación excede el rango proyectado.

Por otra parte, se refirió al aumento del personal a honorarios, puesto que entiende que en este presupuesto los honorarios crecen más que el promedio del gasto, lo mismo respecto de los viáticos. Observó que, justamente, este incremento se da en un ministerio político, como es el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en donde se produce un importante alza en los honorarios. Por ello, le pidió su opinión sobre este punto.

El **Honorable Senador señor Tuma**, en primer lugar, se refirió a la baja ejecución presupuestaria de este año en materia de inversiones en el área de salud. Al efecto, indicó que el Ministerio de Obras Públicas es un experto en construcciones, lo mismo que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, pero no el Ministerio de Salud, lo que se refleja en la escasez de construcción de hospitales. Por ello, preguntó si se está pensando apoyar al Ministerio de Salud con una comisión de expertos o con especialistas en construcción o en negociación, para garantizar que se cumplirá con la ejecución de los recursos que se entregan a esta Cartera para la construcción de hospitales.

En segundo lugar, planteó la situación de los honorarios, que tienen un incremento de recursos en un 13,7% y manifestó

su preocupación por la brecha que hay entre los funcionarios de planta y los a honorarios, en términos de prestaciones laborales, por lo que sugirió considerar una política de tratamiento de la necesidad de incremento del personal para el Estado a través de otra modalidad que no sean los honorarios o de darle ciertos derechos que hoy no tienen.

En sintonía con lo anterior, valoró que se aumenten los recursos del Estado para aumentar su personal, pero observó que no es la mejor vía hacerlo mediante personal a honorario. Además, sostuvo que en el mes de enero de 2015 comenzará a regir la cotización obligatoria para los trabajadores a honorarios de un 80% del valor total de la remuneración. Reparó que gran parte de estos funcionarios son obligados a costear su transporte, como sucede en el caso de varios técnicos agrícolas de INDAP, que prestan servicios en PRODESAL o en PDTI. En rigor, apuntó que no está sincerada su remuneración real, lo que se empeorará el próximo año al tener que costear sus prestaciones previsionales.

Por ello, preguntó si existe alguna intención del Ejecutivo para considerar estos recursos y desde cuándo, si será en la próxima reforma laboral o a través de un presupuesto adicional que se otorgue a quienes son contratados bajo esta modalidad.

**El Honorable Diputado De Mussy** formuló las siguientes consultas:

1.- Lámina 10, le preocupa la disminución del Fondo de la Educación, por lo mismo le gustaría saber qué pasará con este Fondo en el año 2015 y si el incremento de los recursos para la Partida del Ministerio de Educación se vincula con este Fondo;

2.- Lámina 13, se plantea un IPC 2015 de 2,8% a un 3% promedio. Al respecto, preguntó si realmente se cree que se llegará a esta meta y cómo afectará el gasto real si se excede este supuesto;

3.- Lámina 23, habla del efecto reactivador, con una inversión pública de un 9,8% de la inversión total en el país. Por ello, preguntó si tienen una evaluación sobre los efectos de este mayor gasto público, que demuestre que realmente incidirá en la reactivación de la economía. Además, indicó que le preocupa el tema de que el gasto total sea de un 9,8% y que el Ministerio de Educación sólo aumente un 10,2% respecto de otras Carteras. También, mostró sus reparos respecto a lo que planteó en una carta al Director del Diario El Mercurio sobre el aumento del personal en los ministerios políticos, que incrementan su personal en un 20,7% en relación con el gasto total del Gobierno Central en personal. Refirió que este mayor incremento es asignado principalmente a la Subsecretaría del Interior, con un aumento el año pasado de un 5,1% y que para este año se habla de un 53,5%. Por eso, pidió mayores antecedentes.

4.- Lámina 25, pidió que se explique la relación entre el porcentaje relativo y el porcentaje de crecimiento.

5.- Lámina 26, sobre inversión regional. Al respecto, manifestó su preocupación por los fondos de libre disposición de los Gobiernos Regionales que han disminuido sus provisiones. El año 2014 el 81,6% de recursos era de libre de disposición y para el año 2015 éstos disminuyen en un 77,5%. Consultó si existe una política de aumento o de disminución de los fondos de libre disposición.

6.- Lámina 30, en que se abordan los supuestos macroeconómicos para los años 2016 a 2018, en que se proyecta un IPC de un 3,0%. Sobre este particular, preguntó qué pasará si no cumple con esta cifra.

7.- Lámina 39, sobre evaluación de los programas. Comentó que ayer recibió un resumen con el resultado de los programas evaluados de los últimos diez años y que con respecto a la Beca de Educación de Profesores no le quedó claro cuál fue su resultado, porque no se indica si el proyecto tuvo un desempeño suficiente o insuficiente. Por ello, señaló que le gustaría conocer cuáles son los parámetros para definir los programas clasificados como de desempeño suficiente, insuficiente y resultados no demostrados. Además, preguntó si existe la posibilidad de definir ciertos parámetros que permita clasificarlos en más categorías.

8.- Lámina 42 sobre evaluación ex ante, pidió el detalle de los 100 nuevos programas y cuáles fueron sus evaluaciones.

9.- Lámina 44, sobre transparencia e institucionalidad fiscal, manifestó su preocupación por la falta de coherencia con respecto al Consejo Fiscal Asesor, porque se habla de seguir avanzando en su independencia y transparencia, no obstante, el Gobierno retiró el proyecto de ley que ingresó el 13 de mayo de este año. A continuación, pidió el Mensaje de esta iniciativa.

El **señor Director de Presupuestos** respecto de la pregunta del Honorable Senador señor Coloma indicó que sus proyecciones en materia de IPC están ancladas con las estimaciones del Banco Central, lo que confirmó el señor Ministro de Hacienda cuando explicó que las encuestas de expectativas están sintonía con la meta del Banco Central contenida en el IPOM, que establece que bordeará el 3,0%. Indicó que las alzas recientes de inflación se deben a los efectos del tipo de cambio y consideró que no deberían seguir afectándonos. Con todo, precisó que aún nos quedan los últimos meses del año para saber si la inflación estará por sobre o por abajo de lo proyectado, que corresponde a un 4,2% o un 4,4%.

En relación con el tema de los honorarios, comentó que esta información está disponible en las respectivas Partidas y que en las Subcomisiones que correspondan se podrá entrar en mayor detalle. No obstante, indicó que en el caso del Ministerio del Interior y Seguridad Pública existen varios programas de los Gobiernos Regionales que están considerados en provisiones de la SUBDERE que tenían un sinnúmero de contratos a honorarios que hoy día se trasladan de esta provisión a la Subsecretaría respectiva, lo que en parte explica el mayor aumento en gastos en personal de esta Cartera.

También, sostuvo que en este crecimiento está incluido el incremento de gastos en fiscalización, por efecto de la reforma tributaria, que tiene que realizar el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio Nacional de Aduanas. También, hizo presente que existe un importante aumento de gastos en honorarios para fiscalización en el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

En el caso de salud, continuó, conocido es el tema de escasez de especialistas, que no pueden ser contratados con recursos de la ley médica por lo que deben ser contratados a honorarios, por ello, se hace la reserva tanto para los programas de reforzamiento del Ministerio de Salud, como para los programas de contratos de especialistas.

Además, informó que están trabajando con la Mesa del Sector Público alguna línea para resolver el problema de las contrataciones a honorarios, ya sea buscando un mecanismo de protección o alguna herramienta con la reglamentación existente. En particular, se refirió al Código del Trabajo y al caso del Hospital Experimental Padre Hurtado en que se hicieron algunas diferencias respecto de las contrataciones que existían tradicionalmente con el Estatuto Administrativo. Resaltó que es probable que se llegue a una solución porque ya ha habido algunos acuerdos y protocolos firmados por los distintos Gobiernos para resolver el problema de los honorarios.

Respecto de las inversiones en salud, señaló que este tema ha sido un problema endémico en los últimos períodos. Acotó que el programa de la señora Presidenta de la República invertirá 4.000 millones de dólares en el área de la inversión hospitalaria y que para ello están coordinando con la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, incluso le están colocando recursos adicionales, para que asista al Ministerio de Salud, asimismo reseñó que están trabajando al interior del Ministerio de Salud con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo en generar una unidad de inversiones que permita ejercer el trabajo de diseño y de planificación central. Resaltó que en salud existe un déficit histórico que se centra en la dificultad para generar inversiones.

En relación con las consultas formuladas por el Honorable Diputado señor De Mussy, sobre la lámina 10 que se refiere al Fondo de Educación, respondió que efectivamente la ley mandató aportar por una sola vez 4.000 millones de dólares a dicho Fondo, lo que se materializó en los años 2013 y 2014. Apuntó, que la Ley de Presupuestos vigente ya utilizó recursos de este Fondo y que para el año 2015 también se proyecta usar parte de estos recursos para financiar parte del proyecto de educación y consignó que la ley autoriza utilizar hasta un 10% del Fondo para apoyar los presupuestos de educación de cada año.

Enseguida, se refirió a los supuestos macroeconómicos, particularmente a las proyecciones del IPC y reiteró que están ancladas según la proyección del Banco Central y observó que se mantendrán en esta proyección. Indicó que si no cumple con esta proyección se generarían más ingresos fiscales, los que irían a la par con los gastos que no se reajustan por el IPC. Así, apuntó, que al Gobierno le conviene una mayor inflación porque se genera menos déficit y detalló que el gasto no se ajusta por IPC porque corresponde a una decisión de política.

En cuanto a las prioridades, detalló que esperan contribuir con 0,3 décimas en el efecto del impulso que corresponde a la diferencia entre lo que se hubiese considerado como déficit estructural de un 0,8 para empezar a converger a un 1,1, que corresponde a un 0,3 del aumento del gasto, lo que les da 0,3 décimas de PIB. Preciso que tienen su proyección en línea con el Informe de Política Monetaria (IPOM), el que tenía un sesgo a la baja y que se pensaba en un 3,3 o 3,2 que calcularon en un 0,3 o un 0,4 de impulso fiscal.

En el caso de los fondos para el Ministerio de Educación, hizo presente que no tiene opinión formada respecto de la diferencia entre el 9,8% y el 10,2% de incremento de los recursos para educación. Al efecto, remarcó que educación es el Ministerio que tiene más recursos en términos absolutos y que hoy día se discute en la Cámara de Diputados el proyecto de ley de fin al lucro, selección y copago, que tendrá un impacto al año subsiguiente de aprobación de dicha ley. Dijo que estos recursos están considerados en los gastos comprometidos que se proyectan en la estimación financiera para el año 2015.

Con respecto a los fondos de los Gobiernos Regionales, puso de relieve que se aumenta el nivel de decisión regional para el presupuesto 2015 y en la línea de convergencia del gráfico de la lámina de la página 26 se incluyen dos conceptos: uno, que mantiene recursos para territorios rezagados y, otro, de recursos para zonas extremas, que fue un anuncio de la señora Presidenta de la República en el mes de junio de este año, que crea un fondo especial para el desarrollo de la zona

de Arica y Parinacota, así como de Palena, entre otras, que considera recursos en este proyecto de Ley.

**El Honorable Diputado señor De Mussy** señaló que, efectivamente, en términos reales son mayores los recursos de libre disposición, pero que proporcionalmente son menores.

**El señor Director de Presupuestos** aclaró que las provisiones bajan del 22 al 18, por lo que estimó que deberían ser mayores los efectos sobre proyectos de libre decisión.

**El Honorable Diputado señor De Mussy** consultó si los fondos de convergencia también serán de libre disposición, si es así arguyó calzan las cifras que está dando el señor Director de Presupuestos, de lo contrario, si se tratara de fondos cuya inversión se decide a nivel de Gobierno Central ahí se generaría una diferencia entre las cifras planteadas. Como inquietud, hizo presente, que apoya incrementar los recursos de libre disposición para las regiones.

**El señor Director de Presupuestos** hizo notar que las decisiones respecto de qué fondos invertir no se tomarán centralmente, puesto que se dejará a las regiones. Previno que igual existe un proceso de acompañamiento porque este fondo de convergencia debería crecer en el futuro, pero que las regiones paulatinamente deberían adquirir mayor autonomía para decidir cómo mejorarán sus territorios. Con todo, se mostró abierto a revisar la glosa respectiva de los fondos de los Gobiernos Regionales y que en la respectiva Subcomisión se podría perfeccionar esta glosa.

Con respecto al Consejo Fiscal Asesor (CFA), resaltó que el compromiso de este Gobierno es institucionalizar este Consejo, y que el mes de enero tienen programado mejorar la herramienta de balance estructural y consignó que el mismo Consejo está interesado en hacer propuesta de institucionalización, pero advirtió que no tiene claridad en el cronograma de estas medidas, aunque sí existe la disposición para hacerlo durante este Gobierno. Además, señaló que los mantendrán informados de estos avances.

En cuanto las evaluaciones ex ante, se comprometió a enviar la nómina de los 100 proyectos nuevos que entrarán en funcionamiento.

Respecto de la evaluación del Programa Beca Educación Profesor, señaló que ya enviaron esta información a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. En el caso de esta Beca, lamentó que sus efectos son inframarginales para quien deciden estudiar pedagogía y que no contribuye a aumentar significativamente la cantidad de jóvenes que desean

optar por esta carrera, por lo que consideró que podría ser factible rediseñar este Programa.

Asimismo, dio cuenta que los parámetros sobre los cuales clasifican un programa en buen desempeño, desempeño suficiente, desempeño insuficiente y resultado no demostrado fueron perfeccionados en la Administración anterior. Explicó que el resultado de la evaluación se decide luego de contar con la información del comité evaluador, la respuesta del servicio y con los compromisos que haya adquirido el respectivo servicio. Con todo, hizo presente que esta información está disponible en el informe que envió la Dirección de Presupuestos.

Enseguida, comentó que abrirán una nueva línea de evaluación para saber si contribuye o no al propósito por el cual fue creado el programa y si lo hace con eficiencia o no, aclaró que los programas actuales son contributivos a mejorar diseños y no son una evaluación de impacto.

En general, observó que los programas que tienen beneficiarios bien identificados es difícil disminuir su gasto y dejar de brindar el beneficio, por ello, acotó que se intenta que los diseños sean lo más contributivos posibles y que bajo este contexto no sería adecuado decir que el programa es bueno o malo, por eso piensa que es más apropiado hablar de programa con desempeño suficiente, insuficiente o con resultado no demostrado, no obstante, indicó que están preocupados de generar herramientas para poder decidir qué programas puede ser buenos o malos en la medida de que contribuya o no al propósito buscado. Los márgenes para programas nuevos se reducen año a año para lograr una mayor eficiencia de los mismos.

**El Honorable Senador señor Zaldívar** manifestó su preocupación por los presupuestos regionales, ya que al analizarlos región por región se percata que hay regiones que tienen un incremento bastante más alto que otras. Lamentó que en el caso de la VII Región sólo crece un 8%, lo mismo que la VIII Región, en cambio, existen otras regiones que aumentan un 14% a un 18%, por ello, pidió una explicación sobre la distribución de los recursos por regiones.

También, compartió la inquietud por la baja ejecución presupuestaria de la inversión en el sector de salud y de educación que viene desde hace varios años. Recordó que hace dos años en el caso del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a propósito de las inversiones que tenía que hacer Gendarmería de Chile y Carabineros de Chile, se le asignó importantes recursos para construir infraestructura para su propio servicio, sin embargo, ambas instituciones señalaron que no podían realizar las obras, porque la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas estaba sobrepasada, por lo que en esa oportunidad se presentó una

indicación para facultar a ambos servicios para ejecutar directamente las obras.

En el caso de educación y de salud, históricamente, la inversión no se hacía por estos Ministerios, puesto que existían sociedades especiales que ejecutaban la tarea, como la Sociedad de Establecimientos Hospitalarios y la Sociedad de Establecimientos Educativos y destacó su eficiencia, aunque ellas no hacían la construcción directa porque contrataban a privados para ello, pero sí realizaban los diseños de las obras.

Bajo este contexto, planteó a la Subcomisión mandar un oficio al señor Ministro de Hacienda para que revise este tema, porque ya llevan unos cuatro años en que la ejecución presupuestaria de salud y educación son las más bajas, a pesar de asignarles cuantiosos recursos para este objetivo. Al efecto, acotó que en salud se tiene un programa de 4.000 millones para ejecutarlo en cuatro y mientras no exista una entidad especial en cada Cartera para ejecutar estos programas no tendrán mayores avances, más aun considerando que la Dirección de Arquitectura no tiene capacidad de respuesta.

Además, sugirió incluir una glosa para darle algún instrumental tanto al Ministerio de Educación, como al de Salud para ejecutar tareas en forma más directa o reforzar a estas Carteras para ejecutar la inversión en infraestructura.

El **señor Director de Presupuestos** compartió lo expuesto por el Honorable Senador señor Zaldívar y agregó que efectivamente no existe un equipo especializado para asumir esta tarea. Educación, continuó, tuvo un equipo para implementar los requerimientos de infraestructura de la Jornada Escolar Completa, pero éste no ejecuta las obras, ya que todas las obras se hacían a través de concursos. Por ello, se mostró partidario en el caso del Ministerio de Educación en trabajar la inclusión de una Glosa para que pueda ejecutar directamente algunas tareas, como puede ser el equipamiento de la educación técnica profesional.

En salud, comentó que se está trabajando con el Banco Interamericano de Desarrollo, no obstante, coincidió en la necesidad de contar con una entidad de carácter permanente y que la Dirección de Arquitectura ya no funciona como antes, por su recarga de trabajo con los proyectos de Carabineros de Chile, la construcción de estadios y de Gendarmería de Chile, entre otros. Por lo que se mostró abierto a replantear el proyecto que están trabajando con el Banco Interamericano de Desarrollo en los términos planteados por el Honorable Senador señor Zaldívar para avanzar en la creación de una institución especial para la construcción de hospitales.

Con respecto a los criterios de distribución de recursos a regiones, se comprometió a enviar esta información. Además, señaló que está el Fondo de Apoyo Regional que será distribuido en el tiempo.

El **Honorable Diputado señor Silva** planteó invitar para la próxima sesión a los miembros del comité consultivo en materia de PIB tendencial, para que se pronuncien sobre la brusca caída de los ingresos que bajaron de 4,8 a 4,3, así como a los integrantes del Consejo Fiscal Asesor, tanto a los nuevos integrantes como a los antiguos, para que expongan sobre las proyecciones de los supuestos macroeconómicos que sirvieron de base para la elaboración de este proyecto de Ley de Presupuestos.

La Subcomisión acordó invitar para la próxima sesión a los expertos propuestos por el Honorable Diputado señor Silva y oficiar al Ministerio de Hacienda para que estudie la posibilidad de crear una entidad especializada que se encargue de ejecutar los recursos que la Ley de Presupuestos para el Sector Público dispone para los programas de inversión en infraestructura, tanto en la Partida 09 del Ministerio de Educación, como en la 16 del Ministerio de Salud.

En cumplimiento de lo acordado, con fecha de 8 de octubre de 2014, la Primera Subcomisión envió el Oficio (C.M.P.-2015) N° 29, al señor Ministro de Hacienda, para que estudie la posibilidad de crear una entidad especializada que se encargue de ejecutar los recursos que la Ley de Presupuestos para el Sector Público dispone para los programas de inversión en infraestructura, tanto en la Partida 09 del Ministerio de Educación, como en la 16 del Ministerio de Salud, el cual se adjunta al anexo de este informe.

En sesión de 20 de octubre de 2014, la Subcomisión recibió en audiencia al **Profesor y ex Presidente del Consejo Fiscal Asesor del Ministerio de Hacienda, señor Klaus Schmidt-Hebbel**, quien señaló que hará algunos comentarios sobre las proyecciones de los supuestos macroeconómicos y que agregará un par de observaciones sobre cuán contracíclico es el presupuesto para el 2015 y sobre la dinámica de normalización de la política fiscal posterior al 2015.

Enseguida, presentó las estimaciones de este proyecto de Ley de Presupuestos que corresponden a los supuestos macroeconómicos. Aclaró que excluyó a los supuestos menos relevantes como el precio del molibdeno, y que se centra fundamentalmente en el precio del cobre referencial. Al respecto, explicó que este presupuesto toma los números del comité del precio del cobre de largo plazo que lo elevó para el

próximo año a 307 centavos de dólar la libra en término reales y que lo dejó constante para los próximos años. También, comentó que el precio del cobre efectivo converge a 307 centavos de dólar la libra en los años 2017 y 2018.

Asimismo, mencionó el crecimiento del PIB tendencial que se cierra en un 4,8% para el 2014 que corresponde a la propuesta del comité del PIB tendencial del año 2013 para el año 2014. A partir del 2015 se produce una nueva cifra que presentó el comité de este año que baja a 4,3% y que en los dos años finales de este período presidencial se mantiene en 4,4%. Detalló que el crecimiento del PIB efectivo que propone este Gobierno es de un 2,1% para el 2014, un 3,6% para el 2015, un 4,3% para el 2016, un 4,7% para el 2017 y un 4,8% para el 2018. Ahora, bien, dijo, estas cifras darían una brecha del PIB de 3,4% para el 2014, 2,8% para el 2015, 2,9% para el 2016, 2,5% para el 2017 y 2,1% para el 2018.

Complementó que de esta información se desprenden cuatro líneas centrales, a saber: el compromiso del Gobierno de llegar a una meta 0 para el balance cíclicamente ajustado para el año 2018, que es una meta ambiciosa pero que considera muy positiva. Dio cuenta que el balance devengado, que es el efectivo, parte con una expansividad del gasto que se refleja en que el déficit subiría de -0,9% a -1,9% entre el 2014 y el 2015, con una corrección gradual acorde con la corrección de la meta hasta el año 2018. El balance cíclicamente ajustado que se construye fundamentalmente corrigiendo el anterior por el lado de los ingresos de acuerdo al componente cíclico del cobre, molibdeno y del PIB, lo que a su vez es coherente con la política fiscal fuertemente expansiva del año 2015 en términos de expansión del gasto real al 9,8%, que después converge a un 6,2% en el año 2016, y a un 3% en los años 2017 y 2018.

Enseguida, formuló algunos comentarios críticos a la proyección del Ejecutivo. En primer lugar, consideró que el precio del cobre efectivo proyectado para el 2015 y 2016 es algo optimista según la información de prensa, de los analistas internacionales y domésticos y expertos del cobre. Hoy día, continuó, el precio spot está en torno a 300 centavos de dólar la libra.

En segundo lugar, planteó una visión crítica con respecto a la cifra de crecimiento 2014 y 2015 de 2,1% y de 3,6%, respectivamente. Particularmente, observó, que la proyección 2015 está un poco desviada de la media y de la distribución de los analistas que están en torno a 2,9% a un 3%. Además, apuntó que en las cifras del Gobierno existe un error de cálculo de la cifra de 3,4% para la brecha del PIB año 2014, indicó que probablemente podría estar corrida en medio punto porcentual.

Luego, señaló que considerando los supuestos del Gobierno el resultado macroeconómico agregado completo, el balance y el

aumento del gasto es coherente, ya que está correctamente construido, aunque reconoció que es imposible verificar el detalle de estas proyecciones, ya que la metodología en principio es muy difícil de analizar partida por partida y verificar la información que tiene el Consejo Fiscal Asesor. En esta misma línea, valoró el compromiso de este Gobierno de hacer más transparente las cuentas fiscales en el futuro, lo que involucra ser más transparente en las correspondientes planillas Excel.

También, destacó que, considerando la coyuntura doméstica de debilidad macroeconómica actual, el carácter contracíclico del presupuesto en el 2015 y el 2016 que es macroeconómicamente correcto, lo mismo su corrección posterior, acorde con la recuperación cíclica en el 2017 y el 2018 que es coherente con la regla fiscal, para converger a una meta del Gobierno de 0% en el año 2018.

En cuanto a la expansividad del presupuesto 2015, explicó que tiene que ver con los efectos de la composición de los gastos, de los ingresos y del balance efectivo sobre el PIB de corto plazo en los años 2015 y 2016. Acotó que si existe un cambio en la posición fiscal del año 2014 esto afectará al PIB 2015 y 2016. Sobre esto existe abundante evidencia internacional disponible, incluida la de la OCDE 2009, sobre expansividad de la política fiscal en circunstancias y economías distintas.

Detalló que el aumento del gasto fiscal total en 9,8% real en el 2015 es la segunda más elevada en los últimos veinte años en la historia económica chilena, ya que sólo el año 2009 fue mayor el cambio porcentual que el gasto real fiscal. En su opinión, implicará una expansividad cercana a cero, porque mucho se filtra en exportaciones e importaciones y que la efectividad será menor que la que podría darse en una economía grande, como la europea, japonesa o norteamericana. Así, la expansividad será más pequeña.

En sintonía con lo anterior, dijo, este aumento del gasto fiscal se financiará con el incremento del PIB que este presupuesto estima en un 3,6% para el próximo año, por lo que esta parte sería neutral en términos de crecimiento; existe una segunda parte contractiva en lo que se refiere a la mayor recaudación tributaria por la reforma, que implica recaudar en el largo plazo un 3% del PIB y que los instrumentos elegidos por esta reforma más la carga tributaria de un 3% hace que de acuerdo al 99% de los economistas nacionales e internacionales sea contractivo sobre el nivel del PIB de largo plazo. Reparó que no se sabe en cuánto porque no existe ningún estudio serio que estime el impacto macroeconómico sobre la inversión y evalúe el impacto en el corto y mediano plazo de una estructura tributaria distinta, pero sí existe un consenso de analistas de que será contractivo en la parte que es financiada con mayor recaudación tributaria, que implica entre un 3% y un 5% de los 9,8% de aumento del gasto fiscal.

Apuntó que la última parte es expansiva y que se financia con un punto mayor de déficit que pasa de 0,9% del PIB a un 1,9% para el próximo año y que este punto adicional del PIB implica explicar entre un 3% hasta un 5% de aumento del gasto fiscal que llega a 9,8%.

En consecuencia, subrayó que sumando estas tres partidas neutra, contractiva y expansiva cualitativamente le da la impresión que la expansividad de este presupuesto es muy cercana a 0, y si llega a ser expansiva lo será en un monto mínimo, vale decir, que el impacto sobre el PIB del próximo año de ese 9,8% financiado en la forma que se plantea es muy cercana a 0, así este delta PIB será cercano a 0.

Informó que en su explicación se saltará el año 2016 porque es neutro, por lo que se refirió a los años 2017 y 2018, en que cae el déficit, porque se propone una meta de llegar a un balance cíclicamente ajustado de 0% para el 2018. Por ello, sostuvo, en estos dos años la política fiscal será inambiguamente contractiva, porque el gasto crecerá menos que el PIB y porque parte del financiamiento de ese gasto provendrá de los deltas de la reforma tributaria, que todavía generan un arrastre de impacto contractivo.

Entonces, afirmó, en lo cíclico y en lo estructural los años 2017 y 2018 la política fiscal será contractiva en un período de crecimiento del gasto menor al del PIB, siempre que se cumplan los supuestos macroeconómicos proyectados por el Gobierno. Así, existe un déficit mayor al presupuestado en el ajuste fiscal para llegar a la meta 0%, que tendría que ser más fuerte, lo que significa más contractividad en los próximos años.

Sobre los supuestos macroeconómicos, señaló que a la luz de las proyecciones de analistas e instituciones internacionales para el crecimiento del PIB de Chile y del precio internacional del cobre, estimó que las proyecciones de la Dirección de Presupuestos para los años 2014 a 2016 son algo optimistas. Por ello, presentó proyecciones alternativas para el precio del cobre efectivo igual al de referencia en torno a 307 en vez de 315 o 312 para los años 2015 y 2016. Todo ello, continuó, sin cuestionar la proyección del crecimiento tendencial de 4,3% para el 2014 al 2018 del Comité 2014. Agregó que la sola reforma tributaria es inambiguamente negativa para el nivel del PIB de largo plazo y para la tasa de crecimiento de varios años, la que estimó podría disminuir entre un 1% a un 5%.

Lamentó que este escenario hará mucho más difícil la convergencia a la meta 0% para el año 2018, requiriendo, para su cumplimiento, adoptar una política más contractiva en los años 2016 y 2018. Todo, continuó, incidiría en la tasa de empleo, que corresponde a 0,5 veces la brecha del PIB, lo que incidiría en un mayor desempleo, lo que generaría un punto más de desempleo mayor que el desempleo promedio de la

economía chilena. Detalló que su proyección terminará en 3,1%, vale decir, 1,5 % de desempleo mayor que los promedios.

Resaltó que de cumplirse el escenario alternativo respecto de las proyecciones macroeconómicas, la brecha de producto se mantendrá alta, en torno al 3,1% en el año 2018. A su vez, precisó, las proyecciones alternativas para el precio del cobre efectivo será igual al del precio de referencia, esto es, 307 para los años 2015 y 2016. Acotó que al hacer una proyección menos optimista para el PIB efectivo para los años 2014 y 2015, implicará menores ingresos tributarios y menores ingresos del cobre para el 2015, generando así un mayor déficit efectivo mayor a 2,9%. Así, reiteró que este escenario hace más difícil converger en la meta 0% para el balance cíclicamente ajustado para el 2018, requiriendo adoptar una política más contractiva en el 2017 y 2018.

A modo de conclusión, remarcó que la construcción del presupuesto 2015 es coherente con sus supuestos macroeconómicos y su carácter expansivo, el que a su vez es coherente con una política fiscal contracíclica. Informó que integró la Comisión Corbo que planteó formalizar la contracíclicidad, es decir, no dejar la meta constante siempre en 0% o un 1% del PIB, por ello le pareció bien que el Gobierno actual haga esto de facto, pero encontraría mejor hacerlo de iure con un compromiso de que ciertas brechas del PIB se traducen en una fracción de una brecha entre la meta 0% de largo plazo y la de corto plazo de este año y del próximo.

Asimismo, dejó en claro que los supuestos macroeconómicos son cuestionables y observó que las proyecciones que son más realistas implicarían menores ingresos fiscales y un mayor déficit efectivo para el 2015. Refirió que la normalización fiscal de los años 2016 al 2018 ya es contracíclica, debería ser aún más contracíclica en un escenario menos favorable, de mantener el Gobierno la meta del balance cíclicamente ajustado en 0% para el 2018.

Finalmente, hizo presente que si existiera un escenario de riesgo de probabilidad moderada en que el crecimiento tendencial del PIB de Chile caiga significativamente por debajo del 4,3% estimado actualmente por el Comité 2014, producto de alguna reforma, entre otras, la tributaria, lo que haría posible que el Comité el próximo año diga que esta cifra está por debajo del 4,3%.

**El Honorable Diputado señor Silva**, en primer lugar, lamentó los dichos del Profesor Schmidt-Hebbel de que el crecimiento del gasto en un 9,8% tendrá un escaso efecto en el crecimiento del PIB, por lo que preguntó si el presupuesto tal como está planteado incidirá en el crecimiento del 2015 como se ha dado a conocer por el Gobierno.

En segundo lugar, consultó si es efectivo que el efecto expansivo igual a 0%, en la práctica, implicará que tengamos una peor posición fiscal.

En tercer lugar, observó que el planteamiento que se hace acá tiene un supuesto para llegar a la meta, cual es, que el Gobierno sea capaz de hacer un presupuesto más contractivo para los años 2017 y 2018 y preguntó según su experiencia cuán viable es esto en años en que se viene un período de elecciones, en el que el Gobierno estará ejecutando la etapa final de su programa y en el que probablemente surgirán varias demandas.

En cuarto lugar, manifestó preocupación por el efecto que puede tener el cálculo de los supuestos macroeconómicos que naturalmente el Gobierno tiene derecho de hacer, pero consideró que es fundamental escuchar las implicancias que puede tener un error o alguna apreciación equivocada, especialmente, por el efecto que podría provocar en el desempleo por la brecha entre el PIB de tendencia y el PIB efectivo que hizo mención el Profesor Schmidt-Hebbel.

En quinto lugar, se refirió a las proyecciones que hizo el Profesor Schmidt-Hebbel sobre el supuesto de asumir el PIB de tendencia según lo planteado por el Comité de Expertos y, con la información que dispone, preguntó hacia qué dirección debiera ir el PIB de tendencia en los próximos años.

**El Honorable Senador señor Tuma** señaló que hoy la economía en desaceleración justifica la política fiscal del Gobierno de incremento del gasto fiscal en un 9,8% por sobre lo normal para producir una reactivación de la economía, impulsando una política contracíclica que permitirá el efecto inverso de esta desaceleración.

Sin perjuicio de ello, detalló que el Profesor Schmidt-Hebbel les anuncia que para los años 2016, 2017 y 2018 se proyecta una baja del PIB tendencial, por lo que consignó que no capta la supuesta coherencia de este presupuesto, si según el Profesor en los años siguientes se tendrá un gasto fiscal menor y se mantendrá el decrecimiento de la economía, por lo que consultó bajo qué sustento se sobrellevará este período cíclico de desaceleración, cómo se proyecta salir del mismo y bajo qué conceptos se podrá crecer como economía.

Por su parte, el **Honorable Senador señor Zaldívar** indicó que le gustaría que las cifras que entregó el señor Ministro de Hacienda tengan mayor relevancia que las que proyectó el Profesor Schmidt-Hebbel, porque los coloca en una posición de bastante complicada, porque si efectivamente se tiene un crecimiento del gasto de 9,8% contracíclico y que a pesar de ello no se logra un mayor crecimiento de la economía, por el

contrario, se genera un efecto neutro o negativo en materia de empleo, ello implicaría, a lo mejor, aumentar más el gasto fiscal para provocar el efecto buscado para crecer el próximo año a un 3,6%, como lo anunció el señor Ministro de Hacienda.

Por lo anterior, manifestó preocupación por las cifras que propone el Profesor Schmidt-Hebbel, por lo que le pidió al Gobierno sincerar las estimaciones, en el sentido, de no hacer proyecciones excesivamente optimistas, ni tan pesimistas en cuanto a los resultados,

Consideró que todos estos supuestos tienen cierta relatividad, porque existen elementos que juegan a favor y en contra. Además, indicó que falta el supuesto del tipo de cambio y cómo juega en las proyecciones y en la reactivación de la economía, en particular en los sectores exportadores en que el tipo de cambio actual debe estar generando una posición más positiva que debiera causar algún efecto en la reactivación. Por ello, le consultó qué efecto tiene el tipo de cambio en el crecimiento de la economía.

El **Honorable Diputado señor De Mussy** preguntó cuáles serían los eventuales problemas de transparentar la información que consta en las planillas excel. También, analizó el tema de que en los años 2017 y 2018 se tendrá que contraer el presupuesto para alcanzar la meta y compartió lo expuesto por el Honorable Diputado señor Silva de que esto se trata más bien de un tema político y no económico, y consultó cuáles son las probabilidades de que realmente se respete la propuesta del Gobierno para sus dos últimos años. Se dice que éste es un presupuesto expansivo pero que finalmente según los planteamientos del Profesor Schmidt-Hebbel habrá un impacto neutro, por lo que preguntó cuáles serán las consecuencias de proponer un mayor gasto sin alcanzar la reactivación de la economía.

El **Profesor Schmidt-Hebbel** indicó que el gasto fiscal del 9,8% real en el 2015 implica una expansividad cercana a 0, porque el gasto fiscal se construye a partir del crecimiento del PIB proyectado de un 2,9% o un 3,6% para el 2015 esto con la elasticidad de los ingresos tributarios y no de los gastos respecto del PIB.

Acotó que la reforma que consignó que este presupuesto se basa en los mayores ingresos que recauda, que corresponden entre un 3% y un 5% de este aumento fiscal del gasto total de 9,8% y observó que una expansión del gasto financiada por mayores impuestos es levemente expansiva, pero que esto está compensado por el hecho de que la reforma tributaria eleva tributos en un 3% del PIB en forma permanente y que esto por la composición y por la carga tributaria genera un impacto negativo sobre el PIB de largo plazo entre 1% y 5% del nivel del PIB y que, por tanto, genera menor crecimiento por varios años, mientras esa

reforma no se implemente gradualmente y el sector no se ajuste a estos cambios, lo que pueden suceder en unos seis años. Acotó que estos dos efectos combinados generan un efecto contractivo por la parte neta de la reforma tributaria.

Sobre estos dos hechos, explicó, se construye el presupuesto y que luego el señor Ministro de Hacienda debe decidir si establece gastos en términos expansivos o contractivos. Sobre este punto, valoró la política fiscal para el próximo año porque el señor Ministro de Hacienda correctamente plantea una política fiscal que sea expansivo, porque el déficit aumenta de un 0,9% a un 1,9% del PIB y que este punto adicional del PIB del déficit implica un gasto de entre 3% hasta 5% de crecimiento del gasto público, lo que le pareció que está acorde con la mejor práctica internacional y con la meta del balance cíclicamente ajustado que se deteriora y se hace más deficitaria y más negativa el año 2015 comparado con el 2014, básicamente gobierna el déficit efectivo en el impacto sobre el PIB que aumenta de 0,9% a 1,9%.

Detalló que el señor Ministro de Hacienda discrecionalmente podría haber decidido de que esa tercera parte sea contractiva para cumplir rápidamente la meta de 0%, pero que optó por hacerlo expansiva para enfrentar el bajo crecimiento de este año y del próximo año, que se estimó por debajo del PIB potencial. En este sentido, valoró la opción que adoptó el Ministerio de Hacienda que es correctamente contracíclica y expansiva. Esta expansividad aumenta del 0,9 a 1,9 del PIB y que las cifras de la OECD dicen que por cada punto adicional de mayor déficit se llega a 0,5% a 0,6%. En otras palabras, explicó que por un delta déficit de 0,9% a 1,9% se genera un mayor déficit público de 1% del PIB, por lo que el PIB debería aumentar en 0,5% a 0,6% dentro del año o al principio del año siguiente.

Señaló que el incremento de un 9,8% para el gasto público es bastante abultado para la historia fiscal chilena. En términos absolutos, genera un enorme reto para el Gobierno de administrar bien esos recursos, lo que implica tener la capacidad de gastarlo adecuadamente y dejó en claro que él no apoya la idea de que este aumento debería haber sido mayor para contrarrestar la caída cíclica que estamos sufriendo.

Estimó que este aumento del gasto público es expansivo, puesto que es financiado con el incremento del impuesto a la renta, lo que es levemente expansivo en un 0,1% de crecimiento, que se compensa con los efectos distorsionadores sobre el ahorro, la inversión y el crecimiento que genera esta reforma tributaria, sumada a una carga tributaria que se expande en 3 puntos del PIB, lo que consideró excesivo. Entonces, dijo que la composición de la reforma tributaria más la carga tributaria que va a implicar en nuestro PIB, en el largo plazo, es decir, en cuatro a cinco años más implicará unos cuatro o tres puntos en el nivel del PIB por debajo de lo

de hoy. Remarcó que este es el costo económico de la reforma tributaria, no obstante, señaló que también genera beneficios, porque producirá mayores recursos fiscales.

En relación con la propuesta del Gobierno de generar una contraciclicidad en los años 2017 y 2018 y con la consulta de si esta medida resulta políticamente factible, hizo presente a Sus Señorías que le es extremadamente complicado responder esta pregunta. Al efecto, indicó que existen precedentes históricos como ocurrió en el 2009 en que se tuvo un balance cíclicamente ajustado de acuerdo a la metodología sugerida por la Comisión Corbo, que provocó un déficit corregido con una expansión fiscal que consideró caídas de impuestos transitorias, que se revirtió en los años 2010 y 2011, más un esfuerzo adicional del Gobierno anterior que llevó a que ese balance cayera en un 3,4% de déficit, que se fue corrigiendo gradualmente, lo que también sucedió en un año electoral.

En este contexto, señaló que se puede hacer, puesto que existen precedentes históricos en Chile con cambios mucho más drásticos, con grandes déficit y que luego se ha vuelto al equilibrio. Resaltó que Chile ha demostrado su responsabilidad fiscal en todos los Gobiernos desde mediados de los ochenta y que si el señor Ministro de Hacienda se ha comprometido con esta meta es factible que pueda cumplirla. Eso sí, advirtió, que la situación macroeconómico externa y doméstica de los años 2017 y 2018 puede ser bien distinta a las proyecciones actuales, porque nadie puede adivinar el escenario de la economía.

Acotó que la situación de los pasivos y activos netos del Gobierno actual implican una posición levemente deudora neta y que es parte del documento que ha entregado el Ministerio de Hacienda y que incluso si se produjera una crisis internacional fuerte esta trayectoria dada la posición financiera muy fuerte de Chile, más su compromiso de seriedad y responsabilidad fiscal de mediano y de largo plazo, daría espacio para enfrentar un escenario adverso en los años 2017 y 2018. Con todo, indicó que el escenario más probable es que se vuelva a crecer a un 4,3%, lo que permitirá una política fiscal contracíclica, con un gasto que crecerá a un 3% frente a un producto que llegará a un 4,5%, lo que por definición es un contractivo y correctivo.

Señaló, asimismo que el supuesto error de cálculo del 3,4% de la brecha del PIB, no es un error, porque se le explicó que lo que se compara en la línea 2014 con la del 2015 es coherente con las proyecciones del comité de expertos de los años 2013 y 2014. De hecho, apuntó, la incoherencia es sólo aparente, porque no es posible que la brecha del PIB caiga de un 3,8% al 2,8% entre el año 2014 y 2015, si el mismo 2015 el PIB efectivo crece menos del 3,6% que el PIB tendencial.

Al Honorable Senador señor Zaldívar, le respondió que en su opinión el presupuesto no debe ser más contracíclico, porque un incremento del gasto fiscal de un 9,8% ya es un reto mayor.

En cuanto al tipo de cambio proyectado para el próximo año, indicó que se plantea que éste bordeará los \$585 y aclaró que no consideró este criterio, porque le pareció una estimación razonable dada la evolución del tipo de cambio de este año y las condiciones externas del escenario base que son positivas para Chile.

Por otro lado, apuntó que existen importantes factores que determinan y explican por qué se ha depreciado tanto el peso chileno respecto del dólar. A continuación, mencionó algunos de estos factores: el dólar americano se ha apreciado respecto de todas las monedas del mundo, lo que a su vez genera depreciación de la moneda chilena; el diferencial de tasas entre Chile baja y la americana que queda en 0; el precio del cobre spot que se proyecta como tendencia en torno a 312 a 315; la existencia de menos proyectos de inversión en diseño o en ejecución; la menor necesidad de inversión extranjera para financiar nuevos proyectos, y la brusca caída del sector minero, en parte por un ciclo minero disminuido, por trabas y mayores cargas tributarias futuras.

Así, a la pregunta del Honorable Senador señor Zaldívar sobre el efecto presupuestario del tipo de cambio es, sin duda, positivo, ya que la devaluación implica que en pesos recaudaremos más dinero, porque buena parte de la recaudación proviene de las utilidades de las empresas mineras privadas y de CODELCO. Agregó que el tipo de cambio también refleja algo de incertidumbre en su evaluación y que, en este sentido, consideró que los \$585 que propone este presupuesto son un tanto conservador, teniendo presente las alzas que tuvimos este año.

Sobre la pregunta si es o no reactivador un tipo de cambio a \$ 585. Respondió que, en el corto plazo, en una economía pequeña y abierta la depreciación del tipo de cambio es contractiva desde un punto de vista de las importaciones y del gasto presupuestario privado, incluso del inversionista que tiene que importar maquinaria y que, por lo tanto, debe pagar más pesos por cada dólar de maquinaria que importa, pero en el mediano plazo es inambiguamente expansiva, porque beneficia a los exportadores y a la industria que sustituye importaciones en Chile y esa expansividad para el sector de la economía es más fuerte que el efecto contractivo.

En Chile, lamentó, tenemos un cierto rezago en la parte expansiva de la evaluación del tipo de cambio por el mero hecho de que nuestra estructura productiva y exportadora es muy intensiva en recursos naturales y que para más exportar cobre, salmónes o celulosa se debe invertir más, pero esta inversión demora bastante en madurar, entre

dos a cinco años, por tanto, sólo cuando sube el dólar el productor de vino decide vender menos al mercado nacional y más al mercado internacional, lo que puede generar un mayor margen que puede ser algo expansivo según la inversión que haya hecho el viñatero.

En cuanto a la consulta del Honorable Diputado señor De Mussy de hacer pública las planillas de Excel, informó que estuvo presente en esta discusión cuando fue Presidente del Consejo Fiscal Asesor y al respecto comentó que esta medida no es fácil de aplicar, porque las planillas del Consejo Fiscal Asesor y de la Dirección de Presupuestos son corregidas hasta antes de que se ingresen al Parlamento como proyecto de Ley de Presupuestos. Consideró que, no obstante lo anterior, se podría transparentar la información.

Informó que dentro de los compromisos de la señora Presidenta de la República está el formalizar el Consejo Fiscal Asesor a través de una ley y sugirió seguir el modelo de los consejos fiscales independientes para que tenga una tuición y capacidad crítica de evaluar los componentes del presupuesto y, a su vez, estar por encima de la ejecución presupuestaria para calcular el impacto de corto y de largo plazo de los temas más importantes, como la reforma tributaria. Además, dijo que debería tener una dotación de unas veinte a quince personas. A modo de ejemplo, trajo a colación los consejos fiscales independientes recién formados en Francia, Alemania y en casi todos los países miembros de la Unión Europea. Consignó que estas instituciones han mejorado la transparencia y la calidad de la política fiscal y, especialmente, la evaluación de largo plazo de los compromisos implícitos y explícitos fiscales que toman los Estados, cuando imparten un programa, que implica obligaciones financieras no sólo para el presupuesto del año siguiente, sino que para varios años presupuestarios.

A continuación, la Subcomisión recibió en audiencia al **Coordinador Macroeconómico del Ministerio de Hacienda, señor Claudio Soto**, quien señaló que su presentación tiene por finalidad dar a conocer la metodología de cálculo del PIB tendencial, que es la base sobre la cual se construyen los ingresos estructurales que sirven para llevar la definición del gasto en función de la regla del balance estructural. Luego, informó que a comienzos del año 2000 el Gobierno comenzó a guiar su política fiscal utilizando la regla de balance estructural, según la cual el gasto público debe crecer año tras año de manera tal que el balance estructural se ubique en un determinado nivel objetivo.

Explicó que el balance estructural es el balance efectivo corregido por variaciones cíclicas del PIB y por las desviaciones del precio del cobre respecto de su valor de largo plazo. Acotó que para efectuar la corrección cíclica de los ingresos se requiere tener una estimación del PIB tendencial, que se obtiene con la metodología que presentará. Precisó que las variaciones del PIB efectivo respecto del PIB tendencial en la medición

del ciclo económico es lo que se intenta corregir cuando se hace el cálculo del balance estructural.

Apuntó que desde el año 2002 el Ministerio de Hacienda ha convocado a un grupo de expertos externos al Ministerio con el objeto de obtener una estimación del PIB tendencial, dado que es un parámetro clave en la definición del presupuesto en función de la regla de balance estructural, lo que es parte de la política de transparencia con la cual se maneja la política fiscal desde hace más de diez años. Refirió que anualmente este grupo de expertos entrega los supuestos necesarios para que la Dirección de Presupuestos realice los cálculos del PIB tendencial y estime la brecha respecto del PIB proyectado. Relató que a partir del año 2013, y también en la línea de la transparencia en el manejo de las finanzas públicas, se creó el Consejo Asesor Fiscal, de carácter externo y autónomo, que asesora en temas relacionados con la regla de balance estructural y que acompaña en el proceso de cálculo del PIB tendencial.

Consignó que el Consejo Fiscal Asesor fue creado por decreto en el mes de junio de 2013 y tiene como objetivo el colaborar en la discusión, análisis y emisión de las recomendaciones en materias relacionadas con la determinación del balance cíclicamente ajustado y que por razones de transparencia una vez que se junta el comité de expertos que define los parámetros del PIB tendencial se le entrega al Consejo Fiscal Asesor las estimaciones del PIB tendencial de cada experto.

En cuanto a la metodología para el cálculo del balance ajustado que requiere la estimación del PIB tendencial, informó que se basa en la metodología del Fondo Monetario Internacional y de la OECD, que ajustan el balance efectivo del Gobierno por el componente cíclico, haciendo una estimación de cuánto de los ingresos del Gobierno se deben a factores cíclicos.

Para estimar el PIB tendencial se parte del supuesto de la existencia de una función de producción que vincula los insumos productivos con el nivel de actividad. Por tanto, el PIB tendencial es una función de la productividad de la economía de largo plazo que es el término exponencial que multiplicado por el stock de capital que tiene una economía ajustado por su uso, lo que da un exponente alfa, más el trabajo disponible de la economía también ajustado por la calidad del trabajo disponible. Observó que el ajuste de calidad tiene varios componentes y que se corrige por el número de horas efectivamente trabajadas y que, además, se ajusta por la calidad del trabajo en función del número de años de escolaridad que tiene la población, el que ha ido creciendo a lo largo del tiempo, por lo que el aporte del trabajo al crecimiento y al nivel del PIB tendencial también ha ido creciendo.

En consecuencia, señaló que para estimar el PIB de tendencia lo clave es el supuesto de la productividad de largo plazo que corresponde al supuesto del uso del capital y cuánto trabajo ajustado por calidad está disponible. Para tener una idea en tendencia cuánto trabajo existe disponible para la estimación de la tendencia en la economía se ocupa una proyección de la fuerza de trabajo, en estricto rigor, cuánto crecerá la fuerza de trabajo a futuro y para evitar las oscilaciones que tengan las proyecciones de las fuerzas de trabajo esta serie se suaviza con un filtro de “Hodrick-Prescott”. Del mismo modo, reseñó que la tendencia de la productividad hacia delante se basa en la estimación y en las proyecciones de la productividad de los años siguientes, la cual también se filtra y se suaviza. La idea, continuó, es tener una medida suavizada del crecimiento del producto.

El **Honorable Diputado señor Silva** consultó cuáles han sido las proyecciones de la fuerza del trabajo según los datos del escenario económico de este año.

El **Coordinador Macroeconómico** dijo que, si bien en esta ocasión no tiene esta información, cada miembro del comité de expertos entrega una proyección del crecimiento de la fuerza de trabajo, información que es filtrada y cuyos resultados después se promedian. Entonces, comentó que cada experto tiene una visión de lo que ocurrirá con la fuerza de trabajo hacia el futuro.

El **Honorable Diputado señor De Mussy** preguntó si se usa la misma metodología para calcular el índice exponencial de la productividad.

El **Coordinador Macroeconómico** respondió afirmativamente y señaló que, efectivamente, este año hubo diecisiete expertos y que cada uno entregó su proyección de la productividad y de la fuerza de trabajo, las que se filtraron y luego se promediaron. Apuntó que, previamente, el Ministerio de Hacienda entrega a cada experto los insumos que son los datos con los cuales deben trabajar, por ejemplo en el caso de las horas trabajadas se toman los datos de la Universidad de Chile, que tiene una serie histórica coherente en el tiempo, también los datos de empleo y de la escolaridad de la fuerza de trabajo del Instituto Nacional de Estadísticas.

En el caso de las horas trabajadas, dio cuenta que existe un cambio importante en las tendencias de las horas con la reforma que se realizó a mediados del año 2000, que redujo las horas trabajadas en la semana, lo que provocó un impacto en este punto. Luego, presentó los años de escolaridad los que han ido creciendo de manera sistemática, lo que mejora la calidad de la fuerza de trabajo. También, mostró las variaciones del empleo, que si bien no tiene incidencia en la proyección hacia el futuro, si sirven para inferir cuál ha sido la productividad.

El **Honorable Diputado señor De Mussy** consultó si respecto de la productividad y del empleo se toman sólo los promedios o si también se consideran el tipo de horas trabajadas y nivel de escolaridad.

El **Coordinador Macroeconómico** explicó que al PIB efectivo se le resta el stock de capital efectivo y el empleo, y que a partir de eso se obtiene una medición residual de la productividad. Esto se proyecta hacia delante por cada experto y esta serie completa más la proyección se filtra con el método “Hodrick-Prescott” para evitar la volatilidad. Así, se parte de varios datos históricos del PIB efectivo, stock de capital efectivo y de empleo efectivo ajustados por escolaridad y por horas de trabajo, y que a este resultado se le agrega la proyección.

Enseguida, se refirió al stock de capital y detalló que el Banco Central produce de manera no oficial el stock de capital de la economía a partir del año 1985 y que a través del método de inventarios perpetuos se recuperó la información entre 1960 a 1985. Luego, dijo que una forma alternativa de medir capital, más que el stock mismo, es ver el stock de capital como fracción del producto y que se habla de una fracción de inversión que bordea el 25% del PIB.

Al efecto, complementó que se calcula el PIB tendencial para cada experto individualmente y que se eliminan los PIB tendenciales de los expertos que resulten más extremos, vale decir, el superior y el inferior para cada período y lo que queda adentro es lo que se promedia para obtener la estimación del PIB tendencial.

Este año, continuó, el Comité se reunió el 4 de julio y en esa ocasión se presentó la metodología de cálculo del PIB tendencial a los expertos. A cada experto se le solicitó que entregara sus proyecciones para el período 2014 al 2019 de las tasas de crecimiento anuales para la productividad total de factores; la formación bruta de capital fijo y la fuerza de trabajo. Además, informó que a esta reunión se invitó a todos los miembros del Consejo Fiscal Asesor, pero que sólo asistió uno de sus miembros.

Una vez entregadas las estimaciones por parte de los expertos, se procedió a calcular el PIB tendencial en niveles para cada uno de los integrantes del comité. Luego, se calculó el promedio anual eliminando en cada año, el valor de los expertos que resulten mínimo y máximo. Acotó que los valores promedio del PIB de tendencia obtenidos para los años 1960 a 2019 fueron usados para calcular su tasa de crecimiento y la brecha con respecto al PIB efectivo. Esta estimación fue remitida a los miembros del Consejo Fiscal Asesor y luego se realizó una sesión en donde los resultados fueron presentados.

Por último, presentó los resultados de esta operación, la que para el año 2015 se proyectó en un PIB tendencial de 4,3% y advirtió que existe una tendencia a la baja, puesto que el PIB para el 2014 se proyectó a 4,8% y que se llegó a un 4,2%. Advirtió que para el 2013 la estimación era de un 4,9% y que se realizó en un 4,5%.

- - -

A continuación, se consigna, en el orden señalado, el análisis de vuestra Subcomisión sobre esta Partida.

**CAPITULO 01**  
**FISCO**  
**Programa 01**  
**Ingresos Generales de la Nación**

Considera ingresos por \$ 34.512.338.872 miles, en moneda nacional, y por US\$ 1.152.694 miles, en moneda extranjera convertida a dólares.

Se consigna a continuación, el detalle de la presentación de los ingresos generales de la Nación, y los acuerdos adoptados respecto de los Programas de esta Partida, en los casos en que constitucionalmente procede.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas, señor José Pablo Gómez**, quien antes de comenzar su exposición entregó los siguientes documentos: el powerpoint de su presentación, un texto con cuadros anexos y otro que contiene un desglose de la recaudación de algunos impuestos.

Luego, explicó que esta Partida está compuesta de cinco programas de ingresos y de gastos, a saber: Ingresos Generales de la Nación, Subsidios, Operaciones Complementarias, Servicio de la Deuda Pública, Aporte Fiscal, y Fondos del Fisco.

En el caso de los Fondos del Fisco detalló que existen los siguientes fondos: el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilidad Económica y Social, que surgen de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 20.128; el Fondo de Educación, que nace al amparo de la ley N° 20.630, y el Fondo de Apoyo Regional de la ley N° 20.696.

Comentó que en materia de ingresos el método con que se trabaja en estas proyecciones considera tomar como base la última recaudación observada o la última proyección realizada a nivel del Tesoro Público. Acotó que a esta base de proyección ajustada se le aplican

las variables macroeconómicas contenidas en el Informe de Finanzas Públicas, que se piensa teóricamente debieran afectar su comportamiento, la legislación tributaria vigente y sus recientes modificaciones, y algunos supuestos específicos que se estimen relevantes, como por ejemplo, cambios observados o proyectados en las elasticidades de la recaudación en relación a su variable macroeconómica fundante.

También, indicó que presentará en algunos casos la recaudación de las grandes empresas de la minería privada, conocidas como empresas GMP10, las que se proyectan por separado. Destacó que usualmente para efectos de las proyecciones se consideran eventos particulares que no pueden ser proyectados para períodos presupuestarios siguientes, porque se producen por una sola vez. Asimismo, precisó que pueden detectarse eventos extraordinarios o errores en el registro contable, que requieren ser ajustados en la base de proyección.

**El Honorable Diputado señor De Mussy** recordó que según el Profesor Schmidt-Hebbel no existe ningún estudio serio que mida los efectos de la reforma tributaria, por lo que preguntó al Gobierno cómo midieron o evaluaron los efectos de esta reforma en la economía para los próximos años.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** respondió que en términos genéricos realizaron un largo trabajo de análisis en la Dirección de Presupuestos respecto de cada una de las medidas tributarias contenidas en la reforma. Además, dijo que durante la tramitación en el Senado cuando se firmó el Protocolo de Acuerdo tuvieron la oportunidad de conocer con mayor detalle los números que propusieron en cada uno de los componentes que tienen que ver con los impuestos de primera categoría, regímenes especiales, IVA y medidas de elevación que impregnando todos los números, por lo que en la práctica al momento de construir las cifras se puede decir que tenían una proyección sin reforma tributaria a la cual le agregaron para cada uno de los componentes el efecto de la reforma tributaria contenida en el Informe Financiero que se anexó al referido proyecto de ley.

**El Honorable Diputado señor De Mussy** dijo que asume que con la reforma tributaria el comportamiento de los agentes económicos va a cambiar, por lo que le gustaría conocer si han estudiado estas posibles variaciones.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** indicó que en el informe financiero que se presentó al Congreso Nacional se contenían todos los datos basados en el PIB del año 2013, por lo que se tenían dos formas de ver estos números: primero, según el dato del PIB año 2014, que permite apreciar cuánto crece la base 2013 con la proyección de

crecimiento de la economía del 2014 y, segundo, según cuánto se espera que crezca la economía.

Acotó que cuando uno observa todas las variables asume que los agentes económicos se están comportando de acuerdo a todas las señales de la economía, tanto internas como externas, para dar como resultado un crecimiento del PIB de un 3,6%. De este modo, apuntó que está implícito en estas variables macroeconómicas el resultado de las modificaciones que se hicieron en materia tributaria. Así, no se desasocian estas variables de lo que es la conducta de los agentes, como ocurre con la demanda interna que se proyecta crecerá un 3,9% asumiendo que los agentes económicos han internalizado lo que ocurre al interior de la economía fruto de la reforma tributaria, de otros cambios que consideran los agentes relevantes, y de los efectos que pueden darse en la economía interna productos de los cambios de la economía exterior, como la demanda de China o de Europa.

Detalló que el ejercicio simple del PIB 2013 que se presentó en el informe financiero se ajusta con el crecimiento de la economía, lo que genera una nueva base a la cual se le aplican las modificaciones tributarias y el crecimiento de la economía.

**El Honorable Diputado señor De Mussy** indicó que según esta respuesta asume que en el crecimiento de la economía están incluidos los efectos de la reforma tributaria, pero que igual mantiene sus dudas sobre el comportamiento de los agentes económicos.

**El señor Director de Presupuestos** señaló que esperan que el comportamiento de los agentes sea consistente con la proyección de un 3,6% del PIB para el 2015. Consideró que estarían haciendo una pésima proyección de la economía si pensaran que el comportamiento de los agentes, producto de la reforma tributaria, significará una menor actividad. En su opinión, los agentes ya internalizaron esta reforma, lo que permitirá un crecimiento de un 3,6% en el año 2015.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** retomando su exposición, indicó que los supuestos macroeconómicos con que se elaboraron este presupuesto han sido revisados por consultorías internacionales y presentados ante el Foro de Oficiales de Presupuestos de la OECD. Al efecto, dio cuenta que se proyecta para el año 2015 un PIB de 3,6%; una demanda interna de 3,9%; un tipo de cambio a \$585, y un precio del cobre a 312 centavos de dólar la libra.

En cuanto a los Ingresos Generales de la Nación (lámina de la página 7), explicó que existen tres grandes agrupaciones: Impuestos sin CODELCO, Ingresos No Tributarios sin CODELCO y Pagos de CODELCO.

En el primer grupo, destacó que la principal fuente de ingresos para el Fisco está constituida por la aplicación de la legislación tributaria, representando este concepto un 77,7% del total para el 2015. Del mismo total, detalló que un 4,5% corresponde a los pagos de las diez mayores empresas mineras privadas y un 73,2 % a la tributación del resto de los contribuyentes. Acotó que los ingresos no tributarios corresponden a conceptos de ingresos originados en otras normas legales distintas a las de carácter tributario. Apuntó que la incidencia de este rubro sobre el total de ingresos fiscales en el 2015 alcanza a un 19,9%.

Así, concluyó que al sumar los ingresos sin CODELCO se llega a que el 97% de los ingresos totales no provienen de CODELCO, por lo que expresó que si bien esta economía depende de la minería privada del cobre y de CODELCO, ya no existe la fuerte dependencia como se observó en la década de los noventa. Resaltó que el peso de los ingresos está en el resto de los contribuyentes.

Por último, dijo que los pagos y transferencias esperadas de CODELCO al Fisco, en el 2015, bordean el 2,4%.

**El Honorable Senador señor Coloma** dijo que en el presupuesto se evidencia una fuerte caída de lo que se espera que aporten las empresas del Estado, que revela una caída en sus utilidades, por lo que pidió mayores antecedentes respecto de todas las empresas estatales.

A continuación, el **Jefe de la División de Finanzas Públicas** presentó, en lámina 8, los impuestos consolidados para el 2015, sin CODELCO. Al respecto, refirió que las cifras se presentan consolidadas en moneda nacional y que se separan los ingresos provenientes de la recaudación asociada a las GMP10 y del resto de contribuyentes no mineros.

En términos consolidados, informó que de la recaudación por impuestos proyectada para el año 2015 las empresas mineras del GMP10 aportan un 5,8% y el resto de contribuyentes no mineros aportan un 94,2%.

Asimismo, consignó que en el caso del impuesto a la renta, éste aporta el 40,1% de los ingresos que provienen de la tributación de renta. En tanto, el IVA llega al 47,7% y los impuestos a productos específicos, como Tabacos y Combustibles al 9,1%. Con menor incidencia, continuó, aparecen los Impuestos al Comercio Exterior, que corresponden al 1,3% del total de la recaudación, mientras que los impuestos a los Actos Jurídicos y Otros representan un 1,0% y un 0,9%, respectivamente.

Del mismo modo, apuntó que en términos consolidados los ingresos por impuestos proyectados, sin CODELCO, para el año 2015 totalizan \$27 billones 611.156 millones, lo que al compararse con la recaudación proyectada para el 2014 de \$24 billones 995.881 millones en pesos de 2015, representa un crecimiento de los impuestos de 10,5%% real. Hizo presente que estos mayores recursos son generados por la aplicación de la reforma tributaria.

A su vez, informó que la proyección de los pagos estimados para la minería privada para el 2015 alcanza a \$1 billón 601.833 millones, en tanto se estima que en el 2014 estos contribuyentes aportarían \$1 billón 500.773 millones, en moneda de 2015. El aumento alcanza a 101 mil millones de pesos, equivalentes a un 6,7% para el grupo de las 10 mayores empresas privadas del rubro. Señaló que la recaudación de Impuestos para el resto de los contribuyentes crece en un 10,7% en el 2015 respecto de 2014, equivalente a \$2.514 mil millones.

Por otro lado, resaltó que el IVA crece un 6,2%; el impuesto a productos específicos un 10,1%; el impuesto a los actos jurídicos crece un 3,5%; el impuesto al comercio exterior en un 4,7%, y otros se incrementa en un 24,5%.

Luego, comentó que la recaudación proyectada para el impuesto a la renta de 11.069.407 miles de millones se descompone en los pagos provisionales mensuales que crecen un 13,1%, en la declaración y pago mensual que aumenta en un 1,4% y en la declaración anual que se incrementa en un 41,6%, siendo que usualmente la declaración anual ha sido un número negativo.

En cuanto al IVA, refirió que el IVA declarado crecerá en un 5,2%, las devoluciones decrecen un 3,8% y los créditos especiales para las empresas constructoras aumentan en un 4,9%.

En los impuestos a los productos específicos, detalló que tabaco aumenta 14,7%, combustibles crece 6,9% y el derecho de extracción de la Ley de Pesca en un 4,0%, que es un impuesto recientemente creado.

Enseguida, se refirió a los Impuestos a la Renta, que se agrupan en tres categorías: la declaración anual, que es el resultado neto de los impuestos declarados menos los créditos aplicados, de los cuales los más importantes son los pagos provisionales mensuales del año anterior; la declaración y pago mensual, que provienen de retenciones del Impuesto de Segunda Categoría e Impuesto Adicional, y los pagos provisionales mensuales, que se incluyen como ingresos contingentes.

Señaló que, tal como se muestra en la lámina 12 de su presentación, la suma de las tres categorías antes identificadas totalizan una recaudación proyectada de 11 billones 069.401 millones de pesos para el año 2015, cifra que se compara con un rendimiento neto de 9 billones 525.414 millones en el presente año, expresados en pesos de 2015, lo que genera un aumento real de 16,2%, que equivale a 1.544 mil millones de pesos.

Agregó que los impuestos aquí agrupados representan para el 2015 un 40,1% de la recaudación tributaria proyectada y destacó que este concepto incluye mayores recursos provenientes de la reforma tributaria, tanto en el año 2014 como en el 2015, por \$ 62.800 millones y \$ 777.500 millones, respectivamente, lo que expresado en dólares equivale a US\$ 108 millones y US\$ 1.309 millones. Así, subrayó que el aumento real sin considerar los recursos provenientes de la reforma habría alcanzado a un 8,8%. Complementó que la declaración y pago mensual crece un 1,4%, los pagos provisionales mensuales aumentan 13,1% y la declaración anual un 41,6%.

En la lámina 13 presentó el Impuesto a la Renta, en su apartado Declaración Anual, que corresponde al ingreso neto para el Fisco de la operación renta, donde los contribuyentes declaran los impuestos devengados en el ejercicio anterior, respecto de los cuales efectuaron pagos provisionales cada mes. Explicó que de este proceso resulta que algunos contribuyentes deben pagar una diferencia, porque sus pagos provisionales mensuales fueron insuficientes, mientras que otros contribuyentes solicitan la devolución al Fisco, porque sus pagos provisionales excedieron el monto del impuesto. La suma de esos resultados individuales constituye el ingreso neto por declaración anual para el Fisco, donde las devoluciones se registran con signo negativo.

Dio cuenta que para el año 2015 se proyecta un saldo de declaración anual negativo de \$803.161 millones, que al compararlo con la operación renta neta de igual signo por \$1.375.155 millones en el presente año, expresado en pesos de 2015, significa una mejora en el resultado de \$572 mil millones equivalentes a un 41,6%. Preciso que este resultado considera recursos provenientes de la reforma tributaria cifrados en MM\$ 118.500, o US\$ 203 aproximadamente.

Además, indicó que se estima que la Operación Renta Neta del GMP10 alcanzará a un valor de \$21.633 millones, monto que se sitúa \$100 mil millones por encima del resultado neto de 2014, que totalizó con menos \$78.188 millones en \$ de 2015, mostrando un aumento real de los ingresos de 127,7. Comentó que este mejoramiento en los resultados de la operación renta neta se explicaría por una contención de los costos de la industria que hace que las utilidades proyectadas mejoren para el año 2014, pese a que el precio del cobre sea más bajo que en el año

2013. Además de estos elementos considera una menor devolución de impuestos en comparación al año 2014.

Puntualizó que la Operación Renta Neta, descontados los resultados del grupo de las diez mayores empresas mineras privadas, muestra para el año 2015 un saldo negativo de 824.795 millones de pesos, lo que se compara con un resultado de igual signo por 1.296.968 millones de pesos para el año 2014, lo que produce un aumento real neto de 36,4% equivalente a 472 mil millones de pesos. Resaltó que los mayores recursos contemplados por la aplicación de la reforma tributaria alcanzan a MM\$ 85.000, que corresponde aproximadamente a US\$ 146 millones. Al igual que en el caso de las GMP10 en el ítem de devoluciones de renta se espera un importante ahorro por cuanto no se anticipa la devolución de montos correspondientes a períodos anteriores tal como ocurrió durante el primer trimestre de 2014.

Luego, en la lámina 14 presentó la segunda agrupación de Impuestos a la Renta, referida a la declaración y pago mensual, que incluye los impuestos de retención que se pagan mensualmente, así como el impuesto a los sueldos, salarios y pensiones y el impuesto adicional. Informó que el grupo de las grandes empresas mineras privadas muestra en sus pagos un incremento de \$7,7 mil millones, equivalentes a un 1,4% real, en el año 2015 respecto del 2014, pasando desde \$402.257 millones a \$408.010 millones. El resto de los contribuyentes, por su parte, aumenta sus pagos en el año 2015, estimándose una recaudación de \$3 billones 539.939 millones, lo que representa un aumento de 1,3% real para el próximo año.

Explicó que la razón de estos crecimientos moderados está dada por la estabilización en los niveles de remesas de las utilidades de las empresas componentes del GMP10, considerando una estimación de bajas utilidades durante el presente año y una lenta recuperación durante el próximo. Complementó que en la categoría del resto de los contribuyentes, para la segunda categoría, se espera un mayor dinamismo asociado a un mejoramiento relativo en el mercado laboral y que para el impuesto adicional por remesas se espera una caída asociada al empeoramiento de la variación de las remesas de utilidades al exterior dados los resultados de utilidades que se esperan para este año.

En lo que dice relación con el Impuesto a la Renta en su variante declaración y pago mensual, destacó que el impuesto de mayor relevancia dentro del Impuesto a la Renta es el de Segunda Categoría, que afecta a los sueldos y salarios y pensiones. Agregó que su rendimiento ha sido proyectado con un crecimiento de 7,6% real, originado en el reconocimiento de la mayor recaudación por la combinación de recuperación en los niveles de empleo y de un mejoramiento en la situación de los salarios.

En cuanto al Impuesto Adicional que afecta a las remesas al exterior, a nivel total se estima una caída de 4,5% real para el 2015, cifra que se compone de un crecimiento de 1,4% para los contribuyentes del GMP10, los que se encuentran afectados por un leve aumento proyectado en las utilidades. Para el resto de contribuyentes, en cambio, proyectó una caída de 6,7%, originado en una reducción en el nivel de remesas a niveles consistentes con los resultados esperados para el año 2014.

Adicionalmente, consideró una importante caída en el rubro otros, debido a que durante el año 2014 se observó un aumento en los giros de fiscalización de impuesto de primera categoría, la que se anticipa no se repetirá en el próximo ejercicio.

En cuanto a los Pagos Provisionales Mensuales (PPM), lámina 16, informó que bajo este concepto se incluyen los pagos a cuenta de la declaración de impuestos a la renta que se realiza en el mes de abril del año siguiente. Detalló que los pagos proyectados para el grupo de las empresas mineras privadas totalizan \$1.172.189 millones, en tanto, que los pagos del 2014 podrían llegar \$1 billón 176.704 millones. Acotó que la caída de 0,4% se explica por la trayectoria proyectada para el precio del cobre con una caída de 1% y por el ajuste proyectado en el factor de pagos provisionales mensuales después de la declaración anual de renta del mes de abril.

Al respecto, consideró un incremento en el factor de pagos provisionales mensuales de primera categoría asociado al aumento de la tasa del impuesto de categoría, el que es parcialmente compensado por una caída en el factor de pagos provisionales mensuales del impuesto específico. Con todo, destacó que el resultado final es de una situación esperada de estabilidad en el nivel de recaudación.

Para el Resto de Contribuyentes, estimó Pagos Provisionales por \$6 billones 752.424 millones en el 2015, con un crecimiento de 15,8% real respecto de la proyección del 2014, justificada por la aplicación de la reforma tributaria. Al respecto, indicó que los mayores recursos considerados por este concepto alcanzan a \$ 694.000 millones, que equivalen a US\$ 1.186 millones aproximadamente.

En la lámina 17, presentó un resumen de los Impuestos a la Renta diferencia por tipo de impuesto. Al respecto, comentó que el total de Impuestos sube en el 2015 un 0,8%, mientras los sistemas de pago, que incluyen los Pagos Provisionales y los Créditos en Declaración Anual, crecen un 110,6%, haciéndose menos positivos. Acotó que el Impuesto de Primera Categoría muestra un aumento 2,3%, trayectoria que está explicada por el resultado esperado en las utilidades del año en curso,

el que es compensado con los mayores recursos provenientes de la reforma tributaria. Por su parte, apuntó que el Impuesto de Segunda Categoría exhibe en el 2015 un crecimiento de 7,4%, que contrasta con un aumento de 4,4% en el año anterior y que el Impuesto Global Complementario pasa desde -\$5 mil millones en 2014 a -\$138 mil millones en 2015.

Informó que el impuesto Adicional muestra en el 2015 una caída de 3,5%, explicada básicamente por el deterioro en las remesas esperadas por parte de los contribuyentes no mineros y el gravamen a las empresas públicas de 40%, lo que muestra para el año 2015 un aumento de 1,5% en relación con el año 2014, provocada por el aumento proyectado para los traspasos de BancoEstado y ENAP.

Por último, señaló que el Impuesto Específico a la Actividad Minera muestra una disminución de 13,3%, respecto del año 2014, el que a su vez mostró una caída similar en relación con el 2013, lo que está en línea con la proyección para el precio del cobre para el 2014.

Respecto de los Sistemas de Pago, reseñó, el saldo positivo que se espera para el 2015 respecto del 2014 se origina en el mayor nivel de pagos provisionales mensuales pagados, asociados a la aplicación de la reforma tributaria.

**El Honorable Diputado señor De Mussy** preguntó por el sistema de pago que se incrementa en 110,6%.

**El Jefe de Finanzas Públicas** explicó que aquí se tiene un resultado neto negativo de todos los efectos y que el resto corresponde a las devoluciones de renta que se proyectan menores para el próximo año. Así, en vez de tener un resultado negativo en devolución de renta se obtiene uno positivo, porque este año se tuvo un importante nivel de devoluciones que no se proyectan para el próximo año, que en muchos casos tienen que ver con la rutina de devolución.

Explicó que el Servicio de Impuestos Internos tiene doce meses para realizar estas devoluciones, desde el mes de mayo hasta el mes de abril del año siguiente. El año pasado tuvieron una devolución bastante rápida, lo que generó un número negativo en el año, porque se restó a esa devolución los ingresos efectivos del año. Como el porcentaje de devoluciones fue más alto, una vez que uno calcula el monto de las mismas, se asume que están éstas siendo devueltas de manera pareja durante todo el año, lo que genera mayores impuestos para el año fiscal 2015.

**El Honorable Senador señor Coloma** preguntó si esto depende el Servicio de Impuestos Internos o existen ciertas obligaciones de plazo que cumplir.

El **Jefe de Finanzas Públicas** respondió que el Servicio de Impuestos Internos realiza devolución de todos aquellos dineros retenidos a los contribuyentes para los cuales su declaración de impuesto se encuentra sin observaciones. En el año pasado, continuó, para la operación renta del año 2014 hubo un porcentaje de declaraciones de renta sin observaciones mayor que otros años, lo que motivó una mayor devolución en el mes de mayo.

El **señor Director de Presupuestos** indicó que existe una delgada línea entre las devoluciones del Servicio de Impuestos Internos y la política de caja del Ministerio de Hacienda. Relató que durante el período 2013 al 2014 hubo una mayor retención de devoluciones que se devolvieron en el primer trimestre del año 2014, que corresponden al período tributario anterior. Resaltó que existe una cierta estabilidad histórica en las devoluciones y dejó en claro que no están suponiendo retenciones adicionales, por eso el número aparece como negativo.

El **Jefe de Finanzas Públicas** advirtió que aquí no se habla de devoluciones particulares sino del Impuesto a la Renta, por tanto, existe un plazo de doce meses para poder hacer la devolución, salvo que el Servicio de Impuestos Internos tenga alguna razón fundada para su retención. Así, lo que ocurre en el año 2014 es que hubo un mayor número de declaraciones sin observaciones, por lo que se anticipó el pago de las mismas dentro del mismo año.

Señaló que esta cifra se estima de acuerdo al registro que tiene la Dirección de Presupuestos del total de devoluciones que aparecen en la operación renta, que es un número conocido que corresponden a todas las devoluciones solicitadas, de las cuales alrededor de un 70% son devueltas antes del mes de diciembre del mismo año. Pero, observó, que este año se devolvió alrededor de un 85% dentro del mismo, por lo que para el próximo año sólo se devolverá el 15% restante, más la devolución promedio de cada operación renta que normalmente llega a un 70%. Por eso, al compararse los números de ambas operaciones rentas se aprecia una cifra más positiva para el 2015.

Ahora bien, refirió, si en el 2015 también se produjera un mayor número de solicitudes de devolución sin observaciones, se podría dar algo parecido a este año.

Enseguida, mostró la lámina 18 que contiene un resumen del impuesto a la renta sin las empresas mineras privadas GMP10. Comentó que se aprecia que para el segmento de los contribuyentes no mineros el total de Impuestos crece en el año 2015 en un 2,3%, mientras los sistemas de pago, que incluyen los Pagos Provisionales y los Créditos en Declaración Anual, crecen un 119,2%, haciéndose menos negativos.

Por su parte, señaló que el Impuesto de Primera Categoría muestra un aumento de 4,7%, con una trayectoria que registra una evolución acorde con las expectativas de crecimiento económico para el presente año y el impacto de la reforma tributaria.

El Impuesto de Segunda Categoría, exhibe en el año 2015 un crecimiento de 7,4%, en tanto el Global Complementario pasa de -\$5 mil millones en el 2014 a -\$138 mil millones en el 2015, siendo afectado por el aumento en el crédito por impuesto de primera categoría soportado en las utilidades distribuidas, al aumentar la tasa de ese tributo, como consecuencia de la reforma tributaria.

Aclaró que el impuesto de primera categoría pagado representa un crédito contra el Impuesto Global Complementario al momento de retirar las utilidades desde las empresas. Luego, como este tributo ha venido subiendo en los últimos años, se espera que se estén usando los créditos por el impuesto de primera categoría con tasas más altas que en el pasado y de ahí deriva el efecto negativo en el global complementario, puesto que se utilizan primero aquellos créditos que entraron antes al Fondo de Utilidades Tributables, según el orden de llegada.

Acotó que el gravamen a las empresas públicas de un 40% sube un 1,5% para el 2015. Por último, el Impuesto Específico a la Actividad Minera muestra una caída de 12,9%, respecto del año 2014, que se redujo en un 31,4% respecto del 2013, en línea con la proyección para el precio del cobre para el año 2014.

Respecto de los Sistemas de Pago, indicó que el saldo positivo que se observa en el 2015 respecto del 2014 se debe a la incorporación de los mayores recursos considerados en la reforma tributaria y también al ahorro del gasto en devoluciones de renta, ya que no se consideran devoluciones correspondientes a períodos anteriores en la proyección 2015 y que ocurrieron en el año 2014.

Luego, se refirió al Impuesto al Valor Agregado (IVA), que se presenta en un concepto neto, es decir, que incluye débitos provenientes de las ventas, créditos provenientes de las compras y devoluciones a los exportadores por acumulación de remanentes asociados a la inversión. Detalló que la proyección para el año 2015 considera una recaudación neta de \$13 billones 157.294 millones, que comparado con un rendimiento estimado para el 2014 de \$12 billones 390.786 millones da cuenta de un crecimiento real de 6,2%, equivalente a \$767 mil millones.

Explicó que para proyectar el IVA se ha tenido en cuenta la evolución en los últimos años de la recaudación nominal en relación con la demanda interna nominal. Esta relación que venía a la baja

en los últimos años ha tomado dinamismo desde fines del 2013, pero que desde el 2014 es afectada por la entrada en vigencia de la factura electrónica, que ha mejorado la eficiencia en la recaudación de este tributo.

Por otra parte, dio cuenta que para el 2015 se consideran recursos adicionales originados en la aplicación de los programas de disminución de la elusión y la evasión considerados en la reforma tributaria recientemente aprobada. También, se incluyen mayores recursos derivados del alza de la tributación de las bebidas alcohólicas y azucaradas. Apuntó que la suma de todos estos recursos adicionales asciende a MM\$ 325 equivalentes a MMUS\$ 556 aproximadamente. Por su parte, indicó que también se contabilizan recursos adicionales originados en las limitaciones al uso del crédito de las empresas constructoras aprobado en la reforma tributaria. Estos recursos alcanzan a MM\$ 39.000 o MMUS\$ 66 durante 2015.

Luego, señaló que en el Anexo Cálculos de Ingresos Generales de la Nación, que fue entregado a Sus Señorías al comienzo de su exposición, se puede apreciar en el cuadro 3 que los valores del IVA se separan en las tasas generales de débitos, de créditos, especiales de débito, especiales de crédito y la tasa general de importación, con lo que intentó demostrar que el IVA neto se compone de los movimientos de débito y crédito que se producen en cada una de las empresas. Recordó que el IVA es un impuesto de agregación, por tanto, lo que importa es determinar cuál es el IVA neto de todas estas operaciones.

**El Honorable Senador señor Coloma** señaló que el proyecto de Ley de Presupuestos dice que el IVA recauda 12.599.428, siendo que esta presentación se habla de 13.157.294, por lo que pidió al Ejecutivo que aclare estas cifras.

**El Jefe de Finanzas Públicas** respondió que en la cifra menor no se han incluido los sistemas de pago. En la presentación, la cifra es mayor porque se trata del IVA neto consolidado con las operaciones directas del año, así como también incluye los remanentes de créditos de períodos anteriores. Aclaró que en la presentación se muestra el consolidado de las operaciones vinculadas al IVA.

**El Honorable Senador señor Tuma** preguntó si es factible inferir respecto de las cifras que se entregan del IVA, que se incrementa en un 6,2% para el año 2015, que también crecerá la actividad comercial y, por ende, el PIB.

**El Jefe de Finanzas Públicas** respondió que este incremento no necesariamente conlleva un crecimiento de la economía, sin embargo, recordó que existen ciertas variables económicas que tienen un mayor impacto en alguna de estas recaudaciones y, en particular, sostuvo

que resulta más determinante para el IVA la demanda interna nominal que se proyecta que crecerá en un 3,9%.

Señaló que después de la entrada en vigencia de la factura electrónica la recaudación de IVA aumentó, porque las transacciones de las pequeñas y medianas empresas se incrementaron, por su entrada al sistema electrónico, por lo que esto sumado a los esfuerzos de fiscalización a las empresas mineras y al aumento del impuesto a los cigarrillos han hecho que esta tasa crezca y que se vuelva a los niveles de los años 2005 y 2008.

Enseguida, presentó la recaudación de otros impuestos, la lámina 20. En primer lugar, dijo que los ingresos proyectados para Impuestos a Productos Específicos totalizan para el 2015 \$2 billones 499.805 millones, resultando un crecimiento real para el próximo año de 10,1%. Esta variación se encuentra fuertemente impactada por el cambio en la estructura de tributación del impuesto a los tabacos. En efecto, anunció, la recaudación relacionada con Tabacos, Cigarros y Cigarrillos se proyecta en \$1.063.227 millones con un aumento real de 14,7%.

Por su parte, la recaudación por Impuestos a los Combustibles, que considera los impuestos específicos principalmente a las gasolinas automotrices y al petróleo diesel, muestra un aumento de 6,9% en términos reales, con un nivel de \$1 billón 431.561 millones que se diferencia en \$92 mil millones de la recaudación proyectada para el 2014. Este aumento se explica tanto en la evolución de los consumos de los distintos combustibles informados por ENAP, como en la operación del MEPCO observada durante el año en curso y proyectada en los mismos términos para el año venidero.

Los Impuestos a los actos jurídicos -referidos a los impuestos a pagarés, letras de cambio, protestos y préstamos externos- muestran para el año 2015 un rendimiento total de \$273.859 millones, que representa un aumento real de 3,5%, equivalente a \$9.2 mil millones de pesos, cifra que resulta en línea con las cifras de crecimiento de la actividad económica esperada para el 2015.

La recaudación por Impuestos al Comercio Exterior está determinada por el nivel esperado para las importaciones, que crecerían un 3,3%, por el tipo de cambio y por la tasa arancelaria, situada en un arancel implícito menor a 1% dado los Acuerdos de Libre Comercio vigentes.

Finalmente, señaló que en el rubro Otros se muestra un rendimiento proyectado de \$262.059 millones para el 2015 con un aumento de 24,5% respecto de la proyección para el 2014, lo que se debe a la inclusión del nuevo tributo sobre los contaminantes de vehículos

motorizados establecido por la reforma tributaria. Los mayores recursos considerados alcanzan a MM\$ 50.000 equivalentes a MMUS\$ 86.

Concluida la descripción de la estimación de ingresos por impuestos, pasó a analizar el segundo gran agregado de los Ingresos, que se refiere a los Ingresos No Tributarios. Explicó que todas las cifras que se presentan corresponden a valores consolidados en pesos de moneda nacional y en moneda extranjera. Además, apuntó que en esta agrupación se diferencia entre ingresos establecidos por normas legales y los movimientos financieros.

Después, comentó que dentro de los ingresos establecidos por normas legales están: las transferencias, las rentas de la propiedad, los ingresos de operación, otros ingresos y la venta de activos no financieros.

En la lámina 22, mostró las cifras de los ingresos no tributarios, los que se estiman en \$681.785 millones para el 2015, los que en comparación con la proyección de \$1.269.769 para el presente año, representa una caída real de 46,3%, que corresponde a -\$587.984 mil millones.

A continuación, explicó que esta baja de 46,3% se debe a las transferencias corrientes de recursos que el Tesoro recibirá desde el Fondo para la Educación, que bordean los \$ 159.294 millones, que luego Tesoro deberá pasar a la Partida del Ministerio de Educación. Con todo, aclaró que estas transferencias al Gobierno Central provenientes del Fondo de Educación no constituyen un ingreso neto.

Consignó que el resto de las transferencias también experimentan un rebaja de un 95,8%, lo mismo en las rentas de la propiedad, que disminuyen en un 23,6%. Con respecto a las rentas de la propiedad, complementó, se aprecia una importante caída en los intereses por las inversiones en el mercado financiero cuya diferencia totaliza -\$46.4 mil millones, y que corresponde a una disminución de 76,2% en este concepto, principalmente por un menor stock de activos financieros en el Tesoro Público.

Los dividendos y participación de utilidades disminuyen en un 15,8%, los intereses caen un 76,2% y los ingresos de operación caen en un 3,7%

Posteriormente, indicó que dentro del subtítulo de rentas de la propiedad, además de los intereses, la principal fuente de ingresos está constituida por los traspasos de excedentes de las empresas públicas, y entregó una visión resumida por empresa:

- ENAMI: Los excedentes 2014 corresponden a utilidades tributarias de ejercicios anteriores. Para el año 2015 no se retirarán excedentes, debido a que la empresa no proyecta resultados positivos, ya que adelanta resultados negativos para el 2014, de modo tal que no se esperan transferencias de esa empresa al Fisco en el 2015.

- Las empresas portuarias decrecen su participación en un 16,1%, afectadas por los proyectos de inversión que tienen, en particular, por las concesiones, como ocurre en Valparaíso y San Antonio. Acotó que aquí se enfrentan gastos propios de la concesión para facilitar su gestión.

- Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras: cae en un 17,8% y precisó que esta estimación corresponde a una proyección realizada por la propia Superintendencia, que se financia de acuerdo a la legislación en base a los activos de las instituciones fiscalizadas, y donde si existen excedentes de caja se requiere su integro al Fisco.

En total, detalló, las utilidades de las empresas públicas decrecen en un 12,8%

Luego, presentó los ingresos que reflejan los movimientos financieros que corresponden a venta de activos financieros, la recuperación de préstamos, endeudamiento y el saldo inicial de caja.

En cuanto a la venta de activos financieros, informó que son todas las inversiones programadas para el año 2015, que considera recursos por \$1 billón 972.262 millones, valor que es el resultado de consolidar la moneda nacional y la moneda extranjera, y la habilitación de las cuentas presupuestarias para registrar la recuperación de préstamos, la que, en particular, se deja abierta con \$10.000. Además, subrayó, que se programa un endeudamiento consolidado ascendente a \$4 billones 409.735 millones, en virtud del artículo 3° del proyecto de Ley de Presupuestos, que tiene componentes en moneda nacional y en moneda extranjera. El Saldo Inicial de Caja consolidado totaliza \$6.170 millones.

El **Honorable Senador señor Coloma** pidió al Ejecutivo que aclare el punto sobre la autorización de endeudamiento, ya que entiende que se van a reunir 7.500 millones de dólares, pero que la autorización de endeudamiento de este presupuesto es de 9.000 millones de dólares.

El **Jefe de la División de Finanzas Públicas** explicó que el citado artículo 3° tiene tres componentes de deuda: uno, los recursos que se ingresan al cálculo de la estimación de ingresos generales, que corresponde al monto de \$4.409.734 millones; dos, 500 millones de

dólares que están propuestos autorizar, que corresponden a obligaciones de largo plazo asociadas a endeudamiento con organismos multilaterales, como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial lo que se ingresa a las arcas generales, y tres, los fondos que provienen de una autorización del año 2010 que no se ha usado, que en caso de ejercerse se contabilizaría dentro de los ingresos generales, que tiene que ver con el financiamiento de los bonos de reconocimiento. Luego, dejó en claro que en la lámina 24 sólo se incorpora el punto uno de los tres incluidos en el artículo 3°.

Posteriormente, se refirió a CODELCO. Dijo que la empresa transfiere recursos al Fisco mediante la liquidación de los impuestos que gravan sus resultados, y el resto de los impuestos es traspasado como participación de utilidades. En el caso de los impuestos a la renta, no obstante ser objeto de una liquidación anual, los pagos guardan estrecha relación con la contingencia del precio del cobre y del molibdeno, así como también del tipo de cambio de cada año, lo que se expresa en los Pagos Provisionales tendientes a cubrir los impuestos calculados por Primera Categoría, el 40% que grava a las Empresas Públicas y el Impuesto Específico a la Actividad Minera.

Informó que CODELCO está obligado por el decreto a hacer una especie de operación renta trimestral entregando pagos provisionales mensuales y a proyectar los resultados en cada trimestre, lo que se vincula con la capitalización de CODELCO. En concordancia con los niveles esperados, apuntó que el año 2015 para los conceptos señalados previamente los traspasos de la empresa al Fisco se proyectan en US\$864,2 millones. En comparación con los pagos proyectados para el 2014 de US\$1.444,1 millones, existe una caída de 40,2% de los pagos que hace CODELCO, equivalente a US\$579,9 millones. Estas cantidades expresadas en moneda nacional alcanzan a \$ 840.394 millones para el 2014 y a \$ 505.557 millones para el 2015.

Dio cuenta a Sus Señorías que esta caída se produce, según los datos entregados por la empresa para el presupuesto del próximo año, entre otros factores, por un mayor costo de producción, el impacto de la depreciación en los impuestos diferidos y la capitalización de utilidades propias de la empresa por MMUS\$ 300, todo lo cual repercute en los menores ingresos fiscales esperados para el próximo año.

**El Honorable Senador señor Coloma** indicó que esta semana se votará en la Sala del Senado el proyecto de ley sobre capitalización de CODELCO, pero observó que los recursos de capitalización provienen del Tesoro Público según decía el informe financiero de este proyecto.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** explicó que tal como lo indica el referido proyecto de ley existen dos fuentes para completar los 4.000 millones de dólares de capital comprometidos: la primera, es un aporte directo del Fisco que se hace a través de varias anualidades hasta por 3.000 millones de dólares, que requieren una serie de procedimientos que están contenidos en artículo 3° de la Ley de Presupuestos, es decir, que corresponden a contratación de deuda por parte del Fisco que se traspasa a CODELCO y, la segunda, es un compromiso de hasta 1.000 millones de dólares en utilidades, de las cuales este año ya se entregaron 200 millones de dólares, los 800 millones de dólares restantes se programó que serán entregados del 50% de las utilidades de cada año hasta completar la cifra faltante.

Así, para el año 2015 se deberán restar el 50% de las utilidades de CODELCO y enfrentar mayores costos de producción. Además, señaló que en virtud de la ley N° 20.759 en el año 2014 se sacaron MMUS\$ 400 de los ingresos de CODELCO para financiar la reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto en el norte y por el incendio en la ciudad de Valparaíso. Al hacer las comparaciones y eliminar estos 400 millones la proyección 2014 hubiera sido 1.044 mil millones, más los 200 que se agregaron, lo que daría una cifra de 1.244 mil millones, esto debería compararse con los 864.200 más 322.200, lo que implicaría que la empresa estaría en condiciones más o menos semejantes a este año.

**El Honorable Senador señor Zaldívar** en relación con el incremento del impuesto al combustible en un 6,9%, preguntó al Ejecutivo cómo operará con el nuevo MEPCO.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** señaló que todos los años independientemente de la evolución de la economía la demanda por combustible ha crecido en Chile, incluso en los años más complejos, por ello se debería observar el crecimiento natural de la demanda de combustible por sobre lo que es el crecimiento de la economía.

Apuntó que metodológicamente la Dirección de Presupuestos asume una demanda de combustible, los impuestos específicos que dispone la ley en cada uno de los componentes y se aplica una suerte de “shocks” para preguntarse qué ocurriría si los precios suben o bajan fuertemente, para así ver cuándo se producirían los descuentos del impuesto en función del MEPCO. De este modo, detalló que la recaudación está limpia de “shocks” y así pueden estimar la recaudación. En consecuencia, comentó que existe una cierta simulación para ver el impacto combinado de las tasas que están contenidas en la ley con la operación del MEPCO.

El **Honorable Senador señor Zaldívar** pidió al Ejecutivo que realice una serie que refleje qué ha sucedido con el impuesto a los combustibles en los últimos cuatro años para ver cómo ha funcionado el SIPCO y el MEPCO, porque en su opinión el gran ganador de esto ha sido el Ministerio de Hacienda, porque ha obtenido un diferencial por la vía del rendimiento, tanto por el impuesto a los combustibles como por el IVA.

El **Jefe de la División de Finanzas Públicas** señaló que no tiene inconveniente en conseguir los datos que pidió el Honorable Senador señor Zaldívar y resaltó el efecto del aumento de la demanda de combustible, más allá de los precios, porque lo que más domina en la ecuación es la mayor demanda de combustible. Hizo notar que la ganancia con IVA es siempre una ganancia marginal, que se vincula al IVA neto que se ve a nivel de las empresas.

El **Honorable Senador señor Zaldívar** compartió que, efectivamente, existe aumento del consumo, pero que igual cree que debe revisarse este tema, dado los frecuentes reclamos de los consumidores de que el Fisco siempre gana con el aumento del precio de los combustibles.

El **Honorable Diputado señor Schilling** en relación con los ingresos del cobre, tanto de la minería privada como de CODELCO, pidió ser ilustrado respecto de las ganancias extraordinarias de estas empresas en el período 2008 al 2012, ambos inclusive, y lo que significaron estas ganancias como ingresos para el Fisco.

El **Jefe de la División de Finanzas Públicas** dejó en claro que no manejan las cifras sobre las ganancias de estas empresas, y que a lo más podrían hacer una estimación de las mismas, pero que para ello tendrían que revisar los estados financieros de cada una de estas empresas, por lo que únicamente se comprometió a entregar una recaudación tributaria de las grandes empresas mineras privadas.

**Se deja constancia que la Subcomisión no se pronunció respecto del Programa 01 Ingreso Generales de la Nación, por tratarse de estimaciones.**

## **Programa 02 Subsidios**

Considera gastos por \$ 941.128.138 miles, en moneda de 2015, de los cuales \$ 888.868.525 miles corresponden a “Transferencias Corrientes”, y \$ 52.259.613 miles, a “Transferencias de Capital”.

El monto aprobado para este Programa en la Ley de Presupuestos correspondiente al año 2014 ascendió, en pesos de ese mismo año, a \$ 822.969.002 miles, cantidad que ajustada, al sumarle la diferencia de reajuste y los gastos aprobados por leyes especiales asciende en moneda de 2015, a un monto de \$ 847.658.658.072 miles, lo que da lugar a una variación de crecimiento positiva de un 11,0%.

**El señor Subdirector de Presupuestos, señor Gustavo Rivera**, quien luego de acompañar un powerpoint con su presentación, señaló que se referirá a los gastos del Tesoro Público y consignó que los programas de gasto de la Partida 50 que se presentan a continuación son los siguientes: 02 Subsidios y 03 Operaciones Complementarias. Detalló que estos gastos se agrupan, esencialmente, en dos Subtítulos, a saber: el 24 Transferencias Corrientes y el 33 Transferencias de Capital. Por su parte, indicó que ambos tipos de transferencias pueden tener como destino al sector privado o al sector público.

En primer lugar, se refirió al Programa 02 Subsidios y para comenzar presentó un gráfico en la lámina 4, que entrega la información gruesa de lo que ha sido el gasto del Tesoro Público en millones de pesos del 2015, entre los años 2010 y 2015. Advirtió que en el año 2011 existe una pequeña disminución respecto del 2010 producto de la situación del terremoto, pero que igual el año 2015 está alcanzando el nivel que tenía el Tesoro Público en el 2010. Al efecto, resaltó que el crecimiento entre el año 2014 y el 2015 es de un 11%, tal como está expresado en dicho gráfico.

Luego, presentó otro gráfico en la lámina 5 que muestra las transferencias corrientes y las transferencias de capital. Al respecto, consignó que la mayor parte son transferencias corrientes y dijo que las transferencias de capital son más o menos estables a lo largo del tiempo, que entre el 2014 y el 2015 tiene un incremento de 1%, mientras que las transferencias corrientes representan un crecimiento de 11,7%.

Además, señaló que los subsidios se dirigen al sector privado como al público, y destacó que la mayoría de ellos se enfocan al sector privado, que crece entre el 2014 y 2015 en un 12,5%, mientras que

lo que se destina al sector público tiene un crecimiento menor de 4,7% que representa aproximadamente un 11,7% del total.

Posteriormente, se refirió a las transferencias corrientes, que corresponden a traspaso de recursos que no tienen una contrapartida en la obtención por parte del Fisco de bienes y servicios. Explicó que las Transferencias Corrientes al Sector Privado (ítem 01) son aportes que realiza el Estado a personas, a través de becas, premios o donaciones, y a instituciones. En este último caso, el fin es apoyar el financiamiento a instituciones de salud, de enseñanza, científica, entre otras.

**El Honorable Diputado señor De Mussy** consultó si se trata de transferencias directas o primero pasan por otras Partidas.

**El señor Subdirector de Presupuestos** respondió que son transferencias directas a las personas e instituciones y agregó que los subsidios indirectos están concentrados en cada uno de los Ministerios.

Retomando su presentación, en primer lugar, se refirió a los Subvenciones (Asignación 002), que corresponden a aportes que hace el Estado a instituciones privadas con personalidad jurídica y sin fines de lucro, que se perfeccionan, previa celebración de convenios suscritos con la Subsecretaría de Hacienda, mediante decreto por "Orden de la Presidenta de la República". Agregó que la entrega de estos recursos se encuentra regulada por la Glosa 01 del Programa 02 y que en este Proyecto de Ley de Presupuestos alcanzan a \$2.983 millones, que es casi igual al presupuesto del 2014.

**El señor Director de Presupuestos** indicó que estas subvenciones se informan trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos.

Luego, el **señor Subdirector de Presupuestos** comentó que existe una amplia variedad de instituciones que han postulado y obtenido esta subvención. En el 2014, entre muchas otras instituciones, se encuentra la Fundación Paternitas, Fundación Festival Internacional Teatro a Mil, Fundación las Rosas, COANIQUEM, Fundación de la Familia, Fundación Salvador Allende, Corporación Cultural Matucana Cien, y Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago.

En cuanto a la Asignación 003 Bonificación Región XII y la Antártica, Subsidio Isla de Pascua, detalló que las normas legales en que se amparan son la ley N° 18.392 y ley N° 18.502, artículos 9° y 10°, respectivamente. El artículo 10 de la ley N° 18.392, establece una bonificación a las empresas ubicadas en la XII Región y la Antártica Chilena

que desarrollen actividades industriales, mineras, de explotación de riquezas del mar, transporte y turismo. Esta bonificación equivale al 20% del valor neto deducido el IVA de las ventas de esas empresas al resto del país.

Por su parte, señaló que la ley N° 18.502 estableció un subsidio especial a los combustibles líquidos, derivados del petróleo que se expenden en la Isla de Pascua. Este subsidio no puede exceder en cada producto de 3,5 UTM por metros cúbicos y puede pagarse directamente o imputarse a otros impuestos. Complementó que esta asignación es, de acuerdo a la Glosa 02, excedible mediante decretos del Ministerio de Hacienda.

En lo que se refiere a la Bonificación XII Región y Antártica Chilena y Subsidio Isla de Pascua, precisó que el Proyecto de Ley de Presupuestos 2015 considera \$ 18.906 millones, es decir, un 1,1% menos que en el 2014, caída que se debe a una estimación de las ventas en la XII Región que es levemente inferior al año anterior, lo que hace bajar el subsidio. El 85,1% de esta cifra se destina a la bonificación hacia la XII Región.

Luego, se refirió al Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidio de Cesantía, que corresponde a la Asignación 005. Al respecto, detalló que el Fondo Único de Prestaciones Familiares (FUPF) financia dos asignaciones familiares: una, para el sector privado (01.005) y, la otra, para el sector público (02.001), y explicó que su análisis se efectuará para la suma de ambas. Para el año 2015 considera \$501.729 millones, con un incremento de \$61.639 millones respecto de la Ley de Presupuestos 2014, que equivale a un aumento de un 14%.

Informó que el FUPF está reglamentado por el decreto con fuerza de ley N° 150, del año 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y que considera los siguientes beneficios: la asignación familiar; el subsidio de cesantía para trabajadores que no se encuentren incorporados al seguro de cesantía de la ley N° 19.728 y otros beneficiarios establecidos por el decreto con fuerza de ley N° 150; indemnizaciones; subsidio por reposo maternal y cuidado del hijo menor de un año, que es el más significativo dentro de este Fondo y que crece en torno al 13,8%, y el aporte familiar permanente del mes de marzo.

Posteriormente, mencionó el Subsidio de Cesantía, Asignación 006, establecido por el artículo 69, del decreto con fuerza de ley N° 150, de 1981, el cual se otorga a los funcionarios del sector público que hayan quedado cesantes por causas que no les sean imputables. Esta asignación es excedible y su monto se reduce 2,9 % real respecto del año 2014. Al 31 de agosto se ha ejecutado sólo el 2% del total presupuestado.

Enseguida, señaló que el Fondo Nacional de Subsidio Familiar corresponde a la Asignación 013, es un subsidio para personas de escasos recursos, incompatible con la asignación familiar, y pagado por el Instituto de Previsión Social. Se asignan para el año 2015 \$231.889 millones, cifra superior en 13,7% respecto del 2014, y que se proyectan alrededor de 2.014.408 beneficiarios. Al 31 de agosto de 2014 se ha ejecutado el 70% del total aprobado en la Ley de Presupuestos del 2014. Agregó que este beneficio se solicita en la Municipalidad que corresponda a su domicilio y lo obtiene de acuerdo al puntaje obtenido en la Ficha de Protección Social, debiendo estar dentro del I o II quintil de vulnerabilidad social o dentro del 40% de la población más pobre. El incremento de esta Asignación considera una restitución de 7.500 subsidios del Bono de Invierno a unos 3.000 beneficiarios, en el marco de la medida presidencial número 12.

**El Honorable Diputado señor Schilling** consultó por el número de beneficiarios que la Ley de Presupuestos 2014 consideró para el Fondo Nacional de Subsidio Familiar de este año.

**El señor Subdirector de Presupuestos** respondió que para el año 2014 se benefician a 2.003.377 personas, lo que implica que existe un aumento de unos 11.000 beneficiarios.

Por otra parte, indicó que el Subsidio Agua Potable Rural de la ley N° 18.778, Asignación 014, tiene una vigencia de tres años y que para volver a postular se debe acreditar ante la respectiva Municipalidad que se cumple con todos los requisitos fijados en la ley. Para el 2015 se proponen asignar \$67.149 millones, es decir, un 3,0% más que el 2014. Al 31 de agosto se ha ejecutado el 56% del presupuesto vigente. Acotó que la variación entre el 2015 y el 2014 se explica por el aumento de subsidios ordinarios urbanos en las regiones I, V y XV afectadas por catástrofes durante el año 2014.

A su vez, mencionó la Bonificación a la Contratación de Mano de Obra, Asignación 019, que corresponde a una bonificación del 17% de las remuneraciones imponibles, con un tope previamente establecido, que se pagan a trabajadores con domicilio y trabajo en la XV, I, XI y XII Regiones, y en las Provincias de Chiloé y Palena en la X Región. Para el 2015 se consideran \$65.790 millones, con un incremento de 2,3% respecto del 2014. Al 31 de agosto se han ejecutado el 70% de los recursos disponibles. Acotó que el tope que se aplica para este año es de \$191.960, el que se reajusta el 1° de enero de cada año conforme al IPC, que se proyecte para dicha anualidad según el informe emitido por el Banco Central de Chile.

Luego, se refirió a la Asignación 020, Subsidio Tarifas Eléctricas, el que se puede otorgar a personas de escasos recursos cuando las tarifas eléctricas, en un lapso de uno a seis meses, han tenido un

aumento acumulado igual o mayor a un 5%. Éste es un ítem excedible y facultativo, por lo que se abre la cuenta para el 2015 con \$10 mil.

El **Honorable Senador señor Tuma** resaltó que hoy la electricidad también es un servicio básico como el agua y lamentó que existen varios usuarios que tienen suspendido este servicio por falta de recursos, particularmente en el mundo rural, que por tener una tarifa más alta, dada la dispersión de la población, les es más difícil cumplir con sus obligaciones de pago. Bajo este contexto, pidió al Ejecutivo que analice el aprobar un subsidio a la base de la cuenta del servicio eléctrico y no limitarse a este subsidio que sólo actúa cuando se produce un alza en las tarifas.

Luego, el **señor Subdirector de Presupuestos**, pasó a la Asignación 021, Permiso de Circulación Vehículos Híbridos, que establece una bonificación anual igual al 100% del valor del permiso de circulación a los propietarios de vehículos híbridos inscritos entre el 1° de marzo de 2008 y el 31 de marzo de 2010. Detalló que se paga en un período de cuatro años hasta el año 2014, año en que se debería haber terminado esta bonificación, pero dado que existen rezagos aún se mantiene. Informó que para el año 2015 se abre la cuenta con \$10 mil.

El **Honorable Diputado señor De Mussy** preguntó si no se ha pensado extender la vigencia de este beneficio.

El **señor Subdirector de Presupuestos** respondió que por el momento no se pretende aumentar la vigencia de este subsidio y que sólo se ha mantenido para cubrir los casos de rezagos que existan.

Luego, se refirió a la Asignación 023, Beneficio de la ley N° 20.330 para Deudores de Crédito Universitario, que establece un beneficio igual al valor de la cuota anual del crédito universitario para profesionales que presten servicios en comunas de menor desarrollo relativo del país. Para el 2015 se propone asignar la suma de \$412 millones, con un incremento de 8,9% respecto del año 2014. Advirtió que no existe ejecución del proceso 2014 al 31 de agosto, ya que el beneficio se ejecuta en el mes diciembre de cada año. Sin perjuicio, señaló que en el año 2014 se observa un gasto de casi \$28 millones, lo que corresponde a un saldo del año 2013 que se pagó en los primeros meses de este año.

El **Honorable Diputado señor De Mussy** consultó por el monto de este subsidio y cómo se definen las comunas de menor desarrollo relativo del país.

El **señor Subdirector de Presupuestos** informó que cubre hasta 48 UTM el primer año y hasta 16 UTM el segundo año, y para aquellos que están dispuestos a trabajar un tercer año más tienen un

incentivo adicional de otras 48 UTM más. En cuanto a la segunda pregunta sobre definición de las comunas con menor desarrollo, se comprometió a enviar la información.

El **Honorable Senador señor Tuma** consultó por el número de profesionales que están sujetos a este beneficio y en qué comunas.

El **señor Director de Presupuestos** respondió que en el año 2014 existen 304 profesionales y que para el 2015 se espera beneficiar a otros 334 profesionales.

Por su parte, el **señor Subdirector de Presupuestos** se comprometió a enviar la información sobre las comunas en que se aplica este beneficio.

Luego, retomó su presentación, y se refirió a la Asignación 024, aplicación de la ley N° 20.765, MEPCO, que registra el abono que debe efectuar el Servicio de Tesorerías al importador o vendedor en la primera venta, correspondiente al valor absoluto de la diferencia entre el crédito fiscal y el componente base de los impuestos específicos establecidos en la ley N° 18.502, cuando el primero sea mayor que el segundo. La línea se abre con \$10 mil, por tratarse de un gasto excedible. No tiene gasto entre los años 2010 y 2014.

A continuación, abordó las transferencias de capital al sector privado, Subtítulo 33, que corresponden a desembolsos financieros que no tienen una contrapartida en la obtención por parte del Fisco de bienes o servicios, y que tienen como destino financiar inversión. El monto total para estas transferencias en el proyecto de Ley de Presupuestos 2015 es de \$52.260 millones, lo que implica un 1,0% más respecto del 2014 y que se divide las siguientes líneas:

- Bonificación, Inversiones de Riego y Drenaje ley N° 18.450, que se aumenta en un 5,5% para el año 2015 por los efectos de la ley N° 20.005, tal como consta en la Glosa 07 que incluye recursos hasta \$46.000.000 miles en los llamados a concursos para proyectos cuyo costo sea menor a 15.000 UF, y hasta \$15.000.000 miles, en los llamados a concurso para proyectos cuyo costo sea mayor o igual a 15.000 UF y menos o igual a 250.000 UF.

- Fondo de Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas. Su Glosa 09 considera recursos destinados al pago de bonificaciones aprobadas en el año 2014 y de aquellas cuyo pago debió realizarse durante el año 2015. Para aprobar nuevas asignaciones en el 2015 se destinan hasta \$2.650.250 miles, que se aplicarán en las Regiones

Extremas de Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén, Magallanes y Antártica Chilena, y Provincias de Chiloé y Palena.

- Bonificación Forestal del decreto ley N° 701, de 1974. Existe una disminución importante del gasto desde 3.934 a 2.034 millones, como consecuencia del término en el año 2012 de la facultad legal para otorgar nuevos subsidios, por lo que se incluyen sólo arrastres de bonificaciones concedidas hasta el 31 de diciembre de 2012. Sin perjuicio de ello, se considera en la Glosa 10 la prórroga del decreto ley N° 701, la que ha sido objeto de indicación.

- Bosque Nativo ley N° 20.293, que bonifica parcialmente las actividades de protección, recuperación y mejoramiento de los bosques nativos, y que se proyecta de acuerdo a la información proporcionada por la Corporación Nacional Forestal. Acotó que crece un 40,6% en este presupuesto.

- Otros Subsidios, con una cifra de \$4.780 millones, que corresponde a un compromiso que asumió la señora Presidenta de la República con la Corporación TELETÓN.

El **Honorable Senador señor Tuma** pidió más antecedentes sobre la ejecución presupuestaria de la bonificación inversiones obras de riego y drenaje, y el destino de las obras bonificadas, desglosado por regiones.

El **señor Subdirector de Presupuestos** indicó que al mes de agosto tiene una ejecución de unos \$23.700 millones, lo que equivale a un 62% del total. No obstante, se comprometió a realizar un informe desglosado por regiones.

En cuanto a la Bonificación Forestal y su Glosa 10, que prorroga a contar del 2015 la vigencia del DL 701, de 1974 y sus modificaciones, el **Honorable Senador señor Coloma**, pidió dejar este punto pendiente, porque tiene algunos reparos relativos a la extensión de los efectos de una ley que no se encuentra vigente. Además, indicó que para su prórroga existe un proyecto de ley, cuya tramitación se encuentra pendiente en el Congreso Nacional, por lo que no le queda tan claro que sus efectos se puedan extender mediante una Ley de Presupuestos, más aun considerando las ideas matrices de esta ley. Asimismo, señaló que no comparte que una ley de presupuestos o una glosa presupuestaria cree o derogue leyes.

El **señor Director de Presupuestos** señaló que han presentado una indicación a la Glosa 10 para modificar el inciso segundo de la misma que se refiere a la prórroga de la vigencia del decreto ley N° 701. Para ello, comunicó que está presente el Director Nacional de la

Corporación Nacional Forestal para que explique los fundamentos de dicha indicación.

A continuación, se transcribe la indicación presentada por el Ejecutivo a la Glosa 10:

“En la glosa N° 10:

a) Reemplácese los incisos 1° y 2° por los siguientes:

“Prorróguese, a contar del año 2015, la vigencia del artículo 12 del D.L. N° 701, de 1974 y sus modificaciones, agregando en sus literales a) y b) después de la expresión “la forestación” y en el literal f) después de la expresión “las forestaciones”, la siguiente frase: “con especies nativas”.

Además, con cargo a esta asignación se podrán pagar durante el año 2015 bonificaciones otorgadas en años anteriores, en los términos señalados en el D.L. 701, de 1974.

b) Agrégase un nuevo inciso tercero, pasando el tercero y cuarto a ser cuarto y quinto:

“La Corporación Nacional Forestal fijará, dentro del primer trimestre del año 2015, previa aprobación de los Ministerios de Agricultura y de Hacienda, el valor de los costos de las actividades bonificables, los cuales se reajustarán en la forma señalada en el artículo 15 del decreto ley N° 701, de 1974.”

El **señor Director de Presupuestos** explicó que en este proyecto de Ley de Presupuestos se incluyó en la Glosa 10 una prórroga del decreto ley N° 701, de 1974, para recuperar la facultad de otorgar beneficios a los pequeños y medianos agricultores, porque esta facultad estaba caducada desde el año 2012 y que los años 2013 y 2014 sólo se han pagado rezagos de proyectos ya adjudicados.

Informó que con posterioridad, el señor Ministro de Agricultura les solicitó presentar una indicación a la citada Glosa para circunscribir la prórroga de esta facultad al artículo 12 del decreto ley N° 701 e incentivar la reforestación con especies nativas.

El **Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, señor Aarón Cavieres**, señaló que con esta indicación se pretende concentrar esta prórroga en dos actividades: por un lado, la forestación sólo con especies nativas y, por otro, al manejo de las plantaciones existentes.

Con respecto a la forestación con especies nativas, explicó que se incentiva la forestación con especies nativas dada las observaciones formuladas por un conjunto de señores Parlamentarios, quienes plantearon la necesidad de bonificar únicamente la reforestación con especies nativas, ello mientras se apruebe una ley de fomento forestal.

En cuanto al manejo de plantaciones, indicó que existe un grupo de pequeños propietarios que cuentan con plantaciones forestales, sin embargo, al no existir un manejo de sus plantaciones es probable que éstas sean de baja productividad y que, ende, reciban menores beneficios. Observó que este bono se dirige, normalmente, a las plantaciones de pino y eucaliptus, las que al no tener un manejo adecuado son de alta densidad, de baja productividad y que, por ello, los pequeños propietarios las terminan vendiendo para pulpa o leña. Agregó que estas plantaciones ya existen y la idea es mejorarlas y mantenerlas.

**El Honorable Senador señor Coloma** indicó que esto ya se discutió antes del término de la vigencia del decreto ley N° 701, y que en ese momento quienes estaban en la oposición se opusieron a la prórroga del decreto ley N° 701, a pesar de que se les advirtió que de no hacerlo se quedarían sin instrumento. Así, resaltó que la vigencia del decreto ley N° 701 se venció en el año 2012 y, bajo este contexto, cuestionó la posibilidad de prorrogar una norma que jurídicamente no existe y peor aún de prorrogarla indefinidamente.

**El señor Director de Presupuestos** señaló que aquí se discute sobre la facultad que tiene el Congreso Nacional para decidir sobre una propuesta que realiza el Ejecutivo de renovar o prorrogar los efectos de una ley. No obstante, enfatizó que sólo está caducado el artículo 12 del decreto ley N° 701 y que el uso de las expresiones “prorrógase” o “renuévase” son casi equivalentes a su entender, por lo que se mostró abierto a reemplazar el concepto “prorrogar” por “renovar”.

No obstante lo anterior, indicó que el Tribunal Constitucional ha resuelto que respecto de determinadas materias la Ley de Presupuestos puede establecer nuevas regulaciones de carácter legal, establecer excepciones al Estatuto Administrativo, hacer excepciones a la toma de razón o mantener la vigencia de normas que han vencido, que es, justamente, lo que intenta hacer la Glosa 10 y la indicación presentada a la misma.

En rigor, no han hecho más que establecer una facultad que tiene el Ejecutivo para proponer al Congreso Nacional la mantención o la prórroga de un artículo que estaba caducado, con el fin señalado por el señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal, lo que es distinto a lo que mencionó el Honorable Senador señor Coloma sobre la discusión de fondo de renovar la vigencia del decreto ley N° 701.

Por ello, aclaró que con la indicación se propone renovar la vigencia del artículo 12, sólo por un año, dado que la Ley de Presupuestos tiene una vigencia limitada a un año, por lo que no pueden proponer un plazo superior. Asimismo, comentó que existe una idea de economía jurídica que busca no repetir el texto del artículo 12 en comento y que por eso han utilizado el concepto de “prorroga”.

**El Honorable Senador señor Zaldívar** planteó solicitar un informe jurídico, puesto que manifestó que entiende el planteamiento del Honorable Senador señor Coloma en cuanto a que una norma que ha vencido no puede ser prorrogada porque ya no existe, pero que, a su vez, entiende lo señalado por el señor Director de Presupuestos de que la Ley de Presupuestos puede legislar para la anualidad e incluso recordó que cuando fue Ministro de Hacienda realizó un reajuste de remuneraciones en la Ley de Presupuestos, ratificándolo posteriormente con una ley, por lo que consideró que no es una excepción, sino más bien una prerrogativa del Legislador.

En su opinión, en este caso se debería transcribir el texto completo del artículo 12 del decreto ley N° 701 en la Glosa 12 y aprobar su vigencia por un año. La idea, continuó, es que opere este subsidio.

**El Honorable Diputado señor Schilling** manifestó que también tiene duda respecto a la prórroga de los efectos de una norma cuya vigencia se encuentra extinguida, pero al mismo tiempo entiende que la Ley de Presupuestos es autosuficiente para el período que regula y como tal puede establecer en ella nuevas regulaciones. Con todo, consideró que en este caso los beneficios son indiscutibles, por lo que se debe buscar una fórmula para aprobarlo sin tener problemas de carácter jurídico.

**El Honorable Diputado señor De Mussy** compartió que todos están de acuerdo que esta propuesta genera beneficios para los pequeños campesinos, no obstante, apuntó que existe un problema con respecto a los conceptos usados “prorrógase” o “renuévase” y que estamos ante una solución transitoria por un año, por lo que estimó que sería adecuado dejar pendiente la votación de esta Glosa para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y pedir un informe en derecho que los ilustre.

**El señor Director de Presupuestos** se mostró partidario de presentar una nueva indicación ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, que acoja la propuesta del Honorable Senador señor Zaldívar de repetir en esta Glosa el texto del artículo 12 del decreto ley N° 701.

El **Honorable Diputado señor De Mussy** agregó que se debería asumir, también, el compromiso de aprobar el proyecto de ley en segundo trámite constitucional que se refiere a esta materia.

El **Honorable Senador señor Zaldívar** prefirió en esta ocasión limitarse a resolver el asunto para este año.

El **Honorable Diputado señor De Mussy** consultó si para renovar la vigencia del artículo 12 del decreto ley N° 701 se requiere realizar una consulta indígena. Trajo a colación un oficio de la señora Ministra de Desarrollo Social que hizo presente el Honorable Senador señor De Urresti en el cual se trata este punto.

El **Honorable Senador señor Tuma** respondió que no, pero que sí requeriría de consulta la modificación de la nueva Ley de Fomento Forestal.

El **Honorable Senador señor Coloma** hizo presente a Sus Señorías que la propuesta no puede alejarse de las ideas matrices del proyecto de Ley de Presupuestos, y consultó al señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal si este beneficio ayudará a los viveristas.

El **Honorable Senador señor Zaldívar** dejó en claro que es perfectamente posible otorgar un beneficio por un año a través de la Ley de Presupuestos.

El **señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal** respondió que, sin duda, una parte de los beneficios serán para los viveristas, sin embargo, consideró que respecto de ellos se tendrá un impacto parcial, porque la bonificación se concentrará en las especies nativas y gran parte de la producción de los viveristas se centra en pino y en eucaliptus. Así, resaltó, que el mayor impacto de esta modificación se dirige al manejo de plantaciones ya existentes de los pequeños propietarios y a la forestación con especies nativas.

Por otra parte, el **Honorable Senador señor Tuma** consultó si existe en las Partidas la provisión de fondos para realizar el proceso de consulta, de acuerdo al Convenio 169 de la OIT suscrito por Chile, puesto que sólo ha constatado en la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y en el Ministerio de Desarrollo Social algunos recursos, pero restringidos para sus propias consultas, por lo que le gustaría saber cómo se financiarán las consultas que deban realizar otros Ministerios durante el año 2015.

El señor **Director de Presupuestos** respondió que en los respectivos presupuestos existen los recursos necesarios, como provisión, para realizar las consultas que sean necesarias en cada Ministerio.

- A continuación, la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma, Tuma y Zaldívar y Honorables Diputados señores De Mussy y Schilling, acordó dejar pendiente la votación de la Glosa 10 de este Programa y de la indicación formulada a la misma para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos

- En votación, el Programa 02 Subsidios de la Partida de Tesoro Público, con excepción de la Glosa 10 de este Programa y de la indicación formulada a la misma, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma, Tuma y Zaldívar y Honorables Diputados señores De Mussy y Schilling.

### **Programa 03 Operaciones Complementarias**

Considera gastos por \$ 2.618.527.843 miles en moneda nacional, y por US\$ 518.136 miles en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses.

El presupuesto vigente considera una asignación cuyo monto total, una vez ajustada la diferencia por reajuste y por gastos aprobados por leyes especiales, expresada en pesos del 2015, asciende a la suma de \$ 2.638.967.358 miles, lo que implica una variación negativa de 0,8%.

Asimismo, en lo que se refiere a la cuenta en moneda extranjera, el monto en el año 2014 fue de US\$ 1.341.137 miles, lo que implica por la suma proyectada para el año 2015 una variación negativa de un 61,4%.

El señor **Subdirector de Presupuestos** explicó que las Operaciones Complementarias se integran por un conjunto de gastos destinados a cubrir obligaciones contingentes del Fisco para generar acciones redistributivas y compromisos que se harán efectivos en el año

fiscal, pero que no son asignables inicialmente a una Partida. Agregó que este Programa tiene gastos en moneda nacional y en moneda extranjera.

Consignó que en moneda nacional se propone asignar para el 2015 un monto de \$2.618.528 millones, vale decir, un 0,8% menos que en el 2014, y en dólares US\$ 0,5 millones, que corresponde a un 61,4% menos que en el 2014. Destacó que buena parte de los ítems incluidos en este programa son excedibles, es decir, son estimaciones de acuerdo a lo que se ha podido apreciar y que pueden sufrir variaciones.

Acotó que las Operaciones Complementarias entre el año 2010 y 2015 son relativamente variables, pero que en los dos últimos años permanecen prácticamente iguales en un nivel más alto que en el 2012 y 2013. Destacó que en el año 2011 la parte principal de este programa correspondió a la adquisición de activo financiero, lo que implicó que existieron saldos de caja que permitieron una compra de activos financieros -títulos y valores- durante ese año. En cambio, continuó, en el año 2014 y más marcado en el 2015, se centrarán principalmente en las transferencias corrientes y en éstas se incluyen las provisiones para los financiamientos comprometidos, los que corresponden a los proyectos de ley en trámite o en estudio, compromisos presidenciales, reajustes de remuneraciones, bonos y un fondo de libre disponibilidad por 173.000 millones.

A continuación, pasó a analizar todas las asignaciones definidas en este proyecto de Ley de Presupuestos para el Programa 03, a saber: Subtítulo 22 bienes y servicios de consumo; Subtítulo 23 prestaciones de seguridad social; Subtítulo 24 transferencias corrientes que es la parte más significativa de este Programa y que se dirigen al Gobierno Central, a otras entidades públicas, a organismos internacionales y al sector privado; otros gastos corrientes; adquisición de activos financieros, transferencias de capital, y saldo final de caja.

Enseguida, abordó las Prestaciones de Seguridad Social, Subtítulo 23, que se integra en tres ítems:

a) Ítem 01 Prestaciones Previsionales, que a su vez se subdivide en:

a.1) 001 jubilaciones, pensiones y montepíos que en el año 2015 aumentan en un 9,5%, pasando de \$38.725 millones a \$42.40 millones. Dio cuenta que se incrementan las nuevas pensiones de gracia y los valores del ingreso mínimo contenido en la ley N° 20.763. La Glosa 03 que incluye la explicación de las pensiones de gracia y que dice

que con cargo a estos recursos se podrán otorgar 1.423 nuevas pensiones de gracias conforme a la ley N° 18.056.

a.2) 005 Fondo de Seguro Social de los Empleados Públicos.

a.3) 017 Fondo Bono Laboral de la ley N° 20.305. Este bono se creó con el objetivo de mejorar las condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo, que considera un incremento de 6.333 nuevos beneficiarios promedio año. Consignó que en esta asignación se imputa el aporte que efectúa el Estado con el fin de cubrir el déficit que se produce en este Fondo, cuando el monto total a pagar en el mes por concepto de bono sea inferior al saldo disponible para dicho bono.

b) Ítem 02 Prestaciones de Asistencia Social. Asignación 003 Garantía Estatal Pensiones Mínimas. La cifra para el 2015 llega a \$129.431 millones. Su objetivo es generar una base de ingresos para aquellas personas que habiendo cotizado una parte significativa de su vida no alcanzan a reunir los recursos necesarios para obtener una pensión equivalente a la mínima y no tengan otras fuentes de ingresos.

c) Ítem 03 Prestaciones Sociales del Empleador. Asignación 001 Indemnización de Cargo Fiscal, que incluye una cifra menor, puesto que sólo está abierta la línea.

Posteriormente, mencionó las Transferencias Corrientes, Subtítulo 24, que se compone de la siguiente manera:

a) Ítem 01 al sector privado: 008 Reintegro simplificado gravámenes a exportadores; 009 Otras devoluciones; 010 Indemnizaciones bienes confiscados ley N° 19.568; 011 Aporte Fondo de Cesantía Solidario ley N° 19.728; 012 Bonificación al ahorro previsional voluntario artículo 20 O decreto ley N° 3.500, de 1980; 028 aporte al fondo de la ley N° 20.444, y 032 aplicación artículo primero transitorio de la ley N° 20.773.

b) Ítem 02 al Gobierno Central: 002 Préstamos externos; 004 Otras, y 070 Fondo para la educación de la ley N° 20.630.

c) Ítem 03 A otras entidades públicas. Entre otras, destacó, la Asignación 104 Provisión para financiamientos comprometidos que tiene un crecimiento de un 34,3% y su Glosa 13 dice que no podrán exceder \$173.000.000 miles.

A continuación, el **Honorable Diputado señor De Mussy** señaló que se trata de \$2.618.527.843 miles de millones, vale decir, 2,6 billones o sea el equivalente a unos 5.000 millones de dólares para gastos derivados de leyes, dado que consideró que se trata de un monto excesivo, consultó si en esta asignación se incluyen otras fuentes.

El **señor Subdirector de Presupuestos** indicó que, en general, son todos gastos derivados de leyes específicas.

El **Honorable Diputado señor Schilling** preguntó por qué el Programa Contingencia contra el Desempleo no cuenta con recursos en los años 2014 y 2015. En segundo lugar, consultó por la baja en menos 11,7% en la asignación para el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

El **señor Subdirector de Presupuestos** respondió que en los últimos años no se han destinado recursos, pero explicó que según la Glosa 18 es un gasto excedible que de aparecer debe financiarse mediante decreto del Ministerio de Hacienda expedido en la forma dispuesta en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975. La Glosa, agrega que se pueden disponer de los fondos que permitan alcanzar los 100.000 empleos durante el tercer trimestre del año.

En cuanto a la baja del presupuesto del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, comentó que esta disminución es por un gasto que se pagó por una sola vez que se hizo en el año 2014 por un cambio de instalaciones. Complementó que se consultó al propio Tribunal sobre sus requerimientos y se le otorgó la cifra que su señor Presidente solicitó.

Luego, destacó que el Instituto Nacional de Derechos Humanos incrementa el gasto para financiar, como una medida presidencial, la apertura de oficinas regionales, para lo cual se considera un 84% de incremento. Explicó que habrá una regionalización gradual y que en el año 2015 se abrirán oficinas en seis Regiones, entre cuales, mencionó a la

XV, I, III, VIII y IX. Acotó que al final de este período presidencial se tendrán abiertas oficinas en todas las regiones.

También, indicó que se crea el Fondo de Inversión de Estrategia, para el financiamiento de iniciativas relativas a la agenda de productividad, innovación y crecimiento, lideradas por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Luego, se refirió al Subtítulo 26 Transferencias de Capital. Apuntó que en el Gobierno Central están las patentes mineras, Fondo de Magallanes, Recursos Fondos de Infraestructura, IVA de Concesiones, entre otras. Destacó que la cifra más significativa se destina al Fondo de Apoyo Regional, en que se aprecia una disminución de menos \$106.692 millones, pero aclaró que lo que aparece como ingresos en este Fondo por el lado de los gastos conlleva un incremento que pasa de \$187.000 millones de pesos a \$227.000 mil millones en la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Resaltó que las Operaciones Complementarias en el año 2013 tienen un aumento, porque incluyen el aporte al Fondo para la Educación por MUS\$ 4.000 y los recursos para el Fondo de Estabilidad Económica y Social de los años 2010, 2012 y 2013 por MMUS\$ 1.362, 700 y 603, respectivamente.

**- A continuación, se pone en votación el Programa 03 Operaciones Complementarias, el que fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma, Tuma y Zaldívar y los Honorables Diputados señores De Mussy y Schilling.**

#### **Programa 04 Servicio de la Deuda Pública**

Considera gastos por \$ 2.065.161.235 miles, en moneda nacional y US\$ 151.489 miles, en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses.

El presupuesto en vigencia, ajustado con diferencias de reajuste y con leyes especiales para el año en curso asciende, en moneda nacional, a \$ 1.322.731.168 miles, cifra expresada en pesos del año 2015, lo que se traduce en una variación positiva de un 56,1%.

El presupuesto en dólares para el ejercicio presupuestario vigente alcanza a US\$ 146.368 miles, lo que representa una variación del gasto del orden de 3,5% propuesto para el año 2015.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** informó que el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2015 considera M\$2.065.161.235 para gastos en el Servicio a la Deuda en moneda nacional y MUSD\$ 151.489 en moneda extranjera, lo que incluye el servicio de la deuda interna y externa.

Acotó que en materia de Servicio de Deuda Pública, la primera parte corresponde al Aporte Fiscal que se realiza a los Ministerios y a otras entidades públicas, las cuales han convenido proyectos de inversión y de apoyo técnico con organismos multilaterales, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial. Estos recursos se transfieren a las Partidas de los Ministerios o Servicios correspondientes.

El segundo componente, continuó, corresponde al Servicio a la Deuda que ha sido contratada o emitida directamente por el Fisco, reflejando fundamentalmente la suma de los compromisos derivados de las colocaciones de bonos que han sido realizadas tanto en el mercado financiero local como en el extranjero. Hizo presente a Sus Señorías que todas las contrataciones de deuda y emisiones se han realizado conforme lo ha ido autorizando anualmente en la Ley de Presupuestos vigentes en el período de contratación de dicha deuda.

Así, el aporte fiscal para el servicio a la deuda en moneda nacional corresponde a \$166 mil millones de pesos con las separaciones de amortización de deuda interna y externa, lo que representa aproximadamente un 21% más que en el año 2013, pero que si uno observa la línea de servicios que se ha tenido en los últimos años se constata que ha oscilado entre \$150.000 a \$90.000 millones, porque se han incorporado los servicios de cada uno de los programas en particular. Preciso que en el año 2011 se realizaron prepagos de varios de estas operaciones que se cancelaron y que se han vuelto a contratar créditos, por lo que aparece un monto que corresponde a las obligaciones asumidas que están hechas en el marco del artículo 3° aprobado en las distintas Leyes de Presupuestos.

Enfatizó que se observa un incremento mayor de casi dos billones de pesos en servicio a la deuda, el que está explicado por la línea que aparece como amortización de la deuda interna y externa. Complementó que esta amortización de deuda corresponde especialmente a emisiones realizadas en el año 2005 y el 2010, en pesos chilenos del mercado local, conforme la autorización del citado artículo 3° y que se contrataron a diez años y a cinco años, por lo que se comienzan a pagar el 2015.

**El Honorable Diputado señor De Mussy** preguntó si son amortizaciones de un año o si involucran varios años.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** respondió que son amortizaciones cuyos pagos anuales corresponden a los intereses que se pagan por ellos, así en la medida en que se tenga un stock de deuda mayor aparecen mayores volúmenes de intereses. Acotó que los intereses crecen un 17% y que las amortizaciones crecen cuando corresponde pagar el pago principal al final.

También, señaló que se incorporan en esta estimación la deuda que se emite y los intereses de la deuda que se emitirá en el 2015, conforme está solicitada su autorización en el citado artículo 3°. El Fisco solicita autorización para tener emisiones por 7.500 millones de dólares y que los intereses de ello se incorporan en este Programa para las emisiones que correspondan, lo que se hace a través del Banco Central en un calendario programado y que luego sirve en los momentos en los cuales vencen las emisiones de bonos que se realicen.

En consecuencia, existe un aumento importante de un 60,1%, que es reflejo del ejercicio de las autorizaciones concedidas en el artículo 3° de las Leyes de Presupuestos anteriores y que en el caso de los intereses se refleja, no sólo en los intereses de las emisiones ya realizadas sino también de las emisiones por realizar durante el año 2015.

Detalló que el cálculo de los intereses devengados incluidos en el proyecto de Ley de Presupuestos 2015, considera como variables relevantes el stock promedio estimado del fondo en el próximo ejercicio y la tasa de interés anual en igual período. También, indicó que considera que el stock promedio del fondo durante el año 2015 totalizará en US\$8.861,89 millones, cifra que incluye un aporte anual de US\$501.489 miles, equivalente al 0,2% del PIB estimado para el 2014, tal como lo establece la ley N° 20.128, y un cierre al 31 de diciembre de 2014 de US\$8.348,18 millones.

En relación con la tasa de interés relevante para la estimación de los intereses devengados, apuntó que se considera para el 2015 una tasa de 2,6% promedio para anual. Estimó que esta tasa de interés es bastante conservadora teniendo a la vista la tasa histórica del fondo que bordea el 2,80% nominal anual desde el 2007 al mes de agosto de 2014 y los efectos del cambio en la directriz de inversiones aplicada desde el mes de enero del año 2012.

**- A continuación, se pone en votación el Programa 04 Servicio Deuda Pública, el que fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma, Tuma y Zaldívar y los Honorables Diputados señores De Mussy y Schilling.**

#### **Programa 05 Aporte Fiscal Libre**

Considera gastos por \$ 28.887.521,7 miles en moneda nacional y US\$ 483.069 miles, en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses.

El presupuesto en vigencia, ajustado con diferencias de reajuste y con leyes especiales para el año en curso asciende, en moneda nacional, a \$ 26.025.564,0 miles, cifra expresada en pesos del año 2015, lo que se traduce en una variación positiva de un 11%.

**- Puesto en votación el Programa 05 Aporte Fiscal Libre, fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma, Tuma y Zaldívar y los Honorables Diputados señores De Mussy y Schilling.**

#### **Programa 06 Fondo de Reserva de Pensiones**

Prevé egresos en moneda extranjera convertible a dólares ascendentes a US\$ 729.459 miles, lo que implica un aumento de un 0,4 % en relación al presupuesto vigente.

El **Jefe de la División de Finanzas Públicas** informó que, en general, los fondos se consideran como los activos financieros del país, que incluye el Fondo de Reserva de Pensiones y el Fondo de Estabilización Económica y Social. Ambos hoy tienen un stock que les permite estimar los saldos de \$8.348 millones para el Fondo de Reserva de Pensiones y de US\$15.000 millones para el Fondo de Estabilización Económica y Social.

Indicó que los organismos internacionales que hacen clasificación de riesgo miran los activos fiscales como la medida más líquida para calificar a los países, que en el caso de Chile corresponden a los Fondos Soberanos, el Fondo de Educación y los Otros Activos del Tesoro Público que tienen su rentabilidad puesta en el Programa Ingresos de la Nación, mientras que la rentabilidad de los otros fondos está incorporada en sus respectivos Programas.

En sintonía con lo anterior, el **Honorable Senador señor Zaldívar** preguntó por los activos que tiene el país.

El **Jefe de la División de Finanzas Públicas** respondió que hoy en los otros activos del Tesoro Público existen unos MMUS\$3.000 y que dado los menores ingresos proyectados para este año se espera terminar con MMUS\$622 millones si se cumplen las expectativas de gastos.

Por su parte, el **Honorable Diputado señor De Mussy** consultó dónde están estos recursos.

El **Jefe de la División de Finanzas Públicas** respondió que están en varios instrumentos de distintas instituciones. Subrayó que cada uno de estos fondos tiene una directriz de inversión propia y los otros activos del Tesoro y el Fondo de Educación están en distintos instrumentos que se reportan mensualmente en el mercado local. Apuntó que las directrices de inversión las emite el Ministerio de Hacienda y que incluyen la institución emisora, su clasificación, el tipo de instrumento y el tipo de riesgo. En consecuencia, aclaró, no están apostando a una combinación de máxima rentabilidad, ya que el Fisco tiende a ser un poco más conservador.

En el caso del Fondo de Estabilización Económica y Social la rentabilidad histórica es del orden del 2,8% nominal en dólares, pero que hoy están proyectando un 2,6% por las fluctuaciones del mercado norteamericano. Con respecto a otros activos del Tesoro Público, que corresponde a inversiones más cortas la rentabilidad bordea el 1,5%.

Detalló que los Fondos Soberanos, en general, están en el mercado internacional y que las directrices son distintas, porque en el caso del Fondo de Reserva de Pensiones se incluyen una proporción de acciones y de bonos corporativos por ser un fondo de largo plazo, mientras que en el Fondo de Estabilización Económica y Social sólo son instrumentos bancarios.

**El señor Director de Presupuestos** hizo presente a Sus Señorías que la Dirección de Presupuestos mensualmente envían reportes con los detalles de los activos a la Comisión Mixta de Presupuestos.

**El Jefe de la División de Finanzas Públicas** complementó que, efectivamente, como Dirección de Presupuestos emiten un informe mensual en que se da cuenta de la distribución de los activos y que en un informe trimestral se detalla la inversión de cada uno, por tipo de instrumento y tipo de moneda.

Luego, señaló que los ingresos que tiene el Fondo de Reserva de Pensiones considera el aporte de la ley N° 20.128 de Responsabilidad Fiscal, que establece que cuando existe un déficit, como ha ocurrido en el año 2014, se debe hacer un aporte mínimo del orden del 0,2% del PIB a este Fondo.

La estimación de cuánto se tendrá el próximo año como ingreso en el Fondo de Reserva de Pensiones dependerá de la renta de la propiedad y de los intereses devengados del stock que en promedio se espera tener. En consecuencia, señaló que el stock del Fondo de Reserva de Pensiones será de MMUS\$8.348 al inicio más el aporte al final, por lo tanto, en promedio se tendrán unos MMUS\$8.600. Acotó que sobre esta cifra se aplica la tasa de interés que se calcula en un 2,6%, lo que permite obtener el volumen de renta de la propiedad.

Como gastos, precisó, se incluye la estimación de los gastos de administración y de custodia de los recursos administrados por el Banco Central de Chile, en su calidad de agente fiscal, y los gastos asociados a la administración de los recursos gestionados por administradores externos de la cartera, que gestionan las inversiones en acciones y bonos corporativos, instrumentos que fueron incorporados al portafolio del Fondo de Reserva de Pensiones en el mes de enero de 2012, tal como se señaló en las nuevas directrices de inversión.

Por último, presentó cuadro resumen, en dólares, del Fondo de Reserva de Pensiones, para el año 2015:

Ingresos:

Rentas de la Propiedad: US\$ 223.440 miles.  
(intereses devengados)

Aporte estimado (0,2% PIB): US\$ 501.489 miles.

Gastos:

Bienes y Servicios de Consumo: US\$ 4.500 miles.

De esta forma, remarcó que el Programa 06 Fondo de Reserva de Pensiones estima como intereses devengados, bajo el Subtítulo Rentas de la Propiedad, la cifra de US\$223.440 miles.

En relación con los gastos bajo el Subtítulo de Bienes y Servicios de Consumo, detalló que el Programa Fondo de Reserva de Pensiones estima desembolsos por US\$4.500 miles durante 2015.

**- En votación, el Programa 06 Fondo de Reserva de Pensiones, fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma, Tuma y Zaldívar y los Honorables Diputados señores De Mussy y Schilling.**

### **Programa 07 Fondo de Estabilización Económica y Social**

Determina los gastos presupuestados en moneda extranjera convertible a dólares en US\$ 263.906 miles, lo que conlleva una disminución de un 4,2 % en relación con el presupuesto vigente.

El **Jefe de la División de Finanzas Públicas** señaló que algo similar al Fondo de Reserva de Pensiones ocurre en el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), donde las rentas de la propiedad provienen de intereses devengados, con la misma tasa de interés

pero con un stock mayor. Acotó que este año no habrá aportes porque no hubo superávit, por lo tanto, se supone que el stock es más o menos constante, no existen retiros y siendo un portafolio que tiene menos acciones y bonos corporativos los gastos de administración son menores.

A continuación, presentó un cuadro del Fondo de Estabilización Económica y Social, en dólares, para el año 2015:

Ingresos:

Rentas de la Propiedad: US\$ 261.076 miles.  
(intereses devengados)

Gastos:

Bienes y Servicios de Consumo: US\$ 2.810 miles.

El Fondo de Estabilización Económica y Social para el año 2015 estima intereses devengados, bajo el Subtítulo de Rentas de la Propiedad, por US\$261.076 miles. Explicó que la estimación de intereses devengados fue calculada considerando un stock promedio de US\$15.533,09 millones y una tasa de interés promedio de 1,69% nominal anual. Hizo presente que el stock promedio estimado para el 2015 no considera aportes adicionales durante el ejercicio presupuestario del próximo año, conforme la ley N° 20.128 que establece que en caso de déficit efectivo no corresponde realizar aportes a este Fondo.

En el caso del FEES, comentó que se utilizó la tasa histórica del fondo incorporando el efecto del cambio en la composición del portafolio de inversiones, de acuerdo a las nuevas directrices de inversión definidas por el Ministro de Hacienda. Además, resaltó que el proyecto de Ley de Presupuestos año 2015 no contempla retiros de recursos de este Fondo.

En relación con los gastos bajo el Subtítulo de Bienes y Servicios de Consumo, el FEES estima desembolsos por US\$2.810 miles durante el 2015. Detalló que esta estimación considera los gastos de administración y custodia de los recursos administrados por el Banco Central de Chile, en su calidad de agente fiscal y los gastos asociados a la administración de los recursos gestionados por administradores externos de la cartera.

**El Honorable Senador señor Coloma** preguntó si el Gobierno pretende usar fondos del Fondo de Estabilización Económica y Social durante el año 2015.

El **Jefe de la División de Finanzas Públicas** afirmó que aquello no está considerado para el año 2015.

El **señor Director de Presupuestos** confirmó que no tocarán el Fondo de Estabilización Económica y Social, porque han solicitado la autorización del artículo 3° de la Ley de Presupuestos para adquirir deuda.

- En votación, el **Programa 07 Fondo de Estabilización Económica y Social**, fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, **Honorables Senadores señores Coloma, Tuma y Zaldívar** y los **Honorables Diputados señores De Mussy y Schilling**.

#### **Programa 08 Fondo de Educación**

Contempla recursos en moneda extranjera convertible a dólares ascendentes a US\$ 327.818 miles, lo que implica una variación negativa de un 2,3 % respecto del presupuesto vigente.

El **Jefe de la División de Finanzas Públicas** recordó que este Fondo fue creado en el año 2013, con aportes que totalizaron US\$4.000 millones, tal como lo estableció la ley N° 20.630 y señaló que se trata de un Fondo denominado en dólares y que debe ser transformado en pesos para su incorporación en la Partida del Ministerio de Educación. Indicó que tiene como ingresos adicionales 3.7 billones por los intereses que provienen de la gestión financiera de estos activos.

Luego, presentó un cuadro en dólares de este Fondo para el año 2015:

Ingresos:

Rentas de la Propiedad: US\$ 55.530 miles.  
(intereses devengados)

Gastos:

Transferencias Corrientes: US\$ 272.298 miles.  
Bienes y Servicios de Consumo: US\$ 0 miles.

Posteriormente, comentó que la estimación de intereses devengados fue calculada considerando un stock promedio de

US\$3.617,82 millones y una tasa de interés promedio de 1,53% nominal anual. En relación con la tasa de interés utilizada para la estimación de intereses devengados, explicó que se utilizó la tasa de interés a 2 años proyectada por el mercado financiero para el 2015.

De esta forma, resaltó que el Fondo para la Educación para el año 2015, considera intereses devengados, bajo el Subtítulo de Rentas de la Propiedad, por US\$55.530 miles.

Agregó que se considera el retiro de recursos por un total de US\$272,30 millones, los cuales forman parte del financiamiento incluido en la Partida 09 del Ministerio de Educación.

El **Honorable Diputado señor De Mussy** consultó si este Fondo tiene gastos de administración.

El **Jefe de la División de Finanzas Públicas** respondió que se administra como parte de los activos que gestiona el Tesoro Público, de acuerdo a las instrucciones que da la Dirección de Presupuestos, bajo el marco normativo del Ministerio de Hacienda.

**- En votación, el Programa 08 Fondo para la Educación, fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma, Tuma y Zaldívar y los Honorables Diputados señores De Mussy y Schilling.**

#### **Programa 09 Fondo de Apoyo Regional**

Contempla recursos en moneda nacional a \$ 275.723.659 miles, lo que implica una variación negativa de un 2,8 % respecto del presupuesto vigente.

El **Jefe de la División de Finanzas Públicas** señaló que el Fondo de Apoyo Regional fue creado por la ley N° 20.696, la cual instauró el subsidio nacional al transporte público remunerado de pasajeros, incrementó los recursos del subsidio y creó el Fondo de Apoyo Regional. Indicó que al observarse mayor uso del subsidio permanente las transferencias pueden ser menores a este Fondo, pero los gastos que se distribuyen entre la Partida del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y del Ministerio de Interior y Seguridad Pública suben.

Enseguida, presentó un cuadro con los ingresos y gastos estimados para el 2015 de este Programa:

Ingresos:

Transferencias de Programa 03 (OC): \$ 185.400.000 miles.

Transferencias de Programa 19.01.06 (SNTP): \$ 59.043.348 miles.

Gastos:

Compra de Títulos y Valores: \$ 48.404.040 miles.

Transferencias de Capital: \$ 227.319.619 miles.

Comentó que el total de los retiros para el año 2015 serán distribuidos entre los diferentes Gobiernos Regionales y que el resto de los recursos constituirán una Provisión para la Subsecretaría de Desarrollo Regional, a la cual pueden acceder los Gobiernos Regionales para el financiamiento de iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional. De acuerdo a los aportes y retiros del Fondo, se considera que el stock de inversiones al cierre del año 2015 totalizará \$48.404.040.

**- En votación, el Programa 09 Fondo de Apoyo Regional, fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Coloma, Tuma y Zaldívar y los Honorables Diputados señores De Mussy y Schilling.**

---

#### **MODIFICACIONES**

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vuestra Primera Subcomisión os propone aprobar la Partida 50, correspondiente al Tesoro Público, con excepción de la Glosa 10 y la indicación formulada a la misma, de la Asignación 003 Bonificación Forestal D.L. N° 701, de 701, Ítem 01, Subtítulo 33, Programa 02 Subsidios, la que acordó dejar pendiente su votación para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

**En consecuencia, esta Subcomisión no propone ninguna modificación.**

---

En mérito de las consideraciones expuestas y, a título meramente ilustrativo, se informa, a continuación, el acuerdo de la Subcomisión respecto de la Partida en informe:

#### **PARTIDA 50 TESORO PÚBLICO**

**Aprobar, sin modificaciones, todos los Programa de la Partida de Tesoro Público, con excepción de la Glosa 10 y la indicación formulada a la misma, de la Asignación 003 Bonificación Forestal D.L. N° 701, de 701, Ítem 01, Subtítulo 33, Programa 02 Subsidios, las que acordaron dejar pendiente su votación para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.**

- - -

#### **ACUERDO**

Se deja constancia que la Subcomisión no se pronunció respecto del Programa 01 Ingreso Generales de la Nación, por tratarse de estimaciones.

**- En consecuencia, vuestra Primera Subcomisión acordó por la unanimidad de los miembros presentes, Honorables Senadores señores Coloma, Tuma y Zaldívar, y los Honorables Diputados señores De Mussy y Schilling, aprobar sin modificaciones toda la Partida 50 de Tesoro Público que corresponde a los Programas 02 Subsidios, 03 Operaciones Complementarias, 04 Servicio de la Deuda Pública, 05 Aporte Fiscal Libre, 06 Fondo de Reserva de Pensiones, 07 Fondo de Estabilización Económica y Social, 08 Fondo de Educación y 09 Fondo de Apoyo Regional, con excepción de la Glosa 10 y la indicación formulada a la misma, de la Asignación 003 Bonificación Forestal D.L. N° 701, de 701, Ítem 01, Subtítulo 33, Programa 02 Subsidios, las que acordaron dejar pendiente su votación para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.**

- - -

Acordado en las sesiones celebradas los días 8, 20 y 22 de octubre de 2014, con asistencia del Honorable Diputado señor Felipe De Mussy Hiriart (Presidente), de los Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma Correa, Eugenio Tuma Zedán y Andrés Zaldívar Larraín y de los Honorables Diputados señores Ernesto Silva Méndez y Marcelo Schilling Rodríguez.

Sala de la Subcomisión, a 4 de noviembre de 2014.

**XIMENA BELMAR STEGMANN**  
**Secretario**

**ANEXO**  
PARTIDA 50, TESORO PÚBLICO

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS:

1. Partida 50, información complementaria de la DIPRES (libro naranja).
2. Partida 50, proyecto de ley de presupuestos para el año 2015 (cuadernillo blanco).
3. Informe de Finanzas Públicas.
4. Presentaciones de los señores Director y Subdirector de la DIPRES.
5. Presentación del Jefe de la División de Finanzas Públicas, señor José Pablo Gómez.
6. Anexo "Ingresos" y "Cálculo de Ingresos Generales de la Nación".

MINISTERIO DE HACIENDA:

7. Presentación del Coordinador Macroeconómico, señor Claudio Soto.

DE LA UNIDAD DE ASESORÍA PRESUPUESTARIA DEL SENADO:

8. Seguimiento de compromisos.

OFICIO

9. Enviado por esta Subcomisión al Ministro de Hacienda (Of. N°29 del 8 de octubre 2014), a fin de que el Ejecutivo estudie la posibilidad de crear una unidad para ejecutar las inversiones en infraestructura de los Ministerios de Educación y de Salud.
10. Respuesta del Ministerio de Hacienda en la que informa que remitió dicha solicitud a la Dirección de Presupuestos para su informe.

INDICACIÓN

11. De S.E. la señora Presidenta de la República a la glosa N°10 de la asignación 003 bonificación forestal DL N° 701, de 1974, ítem 01, subtítulo 33, Programa 02 Subsidios.

PRESENTACIÓN

12. Del ex Presidente del Consejo Fiscal Asesor del Ministerio de Hacienda, señor Klaus Schmidt-Hebbel.

\* \* \*

## ÍNDICE

	Páginas
• Exposición del Director de Presupuestos, señor Sergio Granados, sobre el Informe de Finanzas Públicas.	3
• Exposición Ex Presidente del Consejo Fiscal Asesor del Ministerio de Hacienda, señor Klaus Schmidt-Hebbel.	21
• Exposición del Coordinador Macroeconómico, señor Claudio Soto.	31
• <b>Programa 01</b> , Ingresos Generales de la Nación Exposición del señor José Pablo Gómez, Jefe de la División de Finanzas Públicas.	35
• <b>Programa 02</b> , Subsidios .....	53
• Indicación.....	60
• Votación indicación pendiente.....	64
• Votación Programa.....	64
• <b>Programa 03</b> , Operaciones Complementarias.....	64
• Votación .....	68
• <b>Programa 04</b> , Servicio de la Deuda Pública.....	68
• Votación .....	71
• <b>Programa 05</b> , Aporte Fiscal Libre .....	71
• Votación .....	71
• <b>Programa 06</b> , Fondo de Reserva de Pensiones .....	71
• Votación .....	74
• <b>Programa 07</b> , Fondo de Estabilización Económica y Social .....	74
• Votación .....	76
• <b>Programa 08</b> , Fondo de Educación .....	76
• Votación .....	77
• <b>Programa 09</b> , Fondo de Apoyo Regional .....	77
• Votación .....	78
• Proposición de la Primera Subcomisión .....	78
• Acordado.....	80
• Anexo Partida 50 .....	81

\* \* \* \*